

MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

2010

INDICE

1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	3
1.1.- Definición y creación.....	3
1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto.....	3
1.3.- Marco normativo y ámbito competencial.....	3
1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.....	5
2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.....	5
2.1.- El Consejo de Dirección.....	5
2.1.1.- Composición.....	5
2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.....	7
2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.....	7
2.2.- El Presidente del Instituto.....	7
2.3.- El Director del Instituto.....	8
3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.....	9
3.1.- Recursos humanos del Instituto.....	9
3.2.- Criterios organizativos.....	10
3.3.- Estructura territorial.....	10
3.4.- Estructura funcional.....	11
3.5.- Funcionamiento.....	11
3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas.....	13
3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación.....	16
4.- ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL INSTITUTO.....	17
4.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo.....	17
4.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas.....	21
4.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.....	25
4.4.- Licencias de caza y pesca.....	27
5.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	29
5.1.- Novedades en las aplicaciones de escritorio.....	30
5.1.1.- Registro INAGA (INAREG).....	30
5.1.2.- Registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP).....	31
5.1.3.- Administración de Datos Generales (INAADM).....	31
5.1.4.- Gestión de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas (INAJAB).....	32
5.1.5.- Registro Telemático (GRETEL).....	32
5.1.6.- Sistema de Gestión de Aprovechamientos Forestales (SGAFO).....	33
5.1.7.- Sistema de Gestión de Cotos de Pesca (PESCA).....	34
5.2.- Novedades en aplicaciones entorno web.....	34
5.2.1.- Gestión de expedientes de autorizaciones excepcionales de caza (PEXCA).....	34
5.2.2.- Gestión de formularios (SERFORM).....	35
5.2.3.- Gestión de contratos menores y negociados sin publicidad. (INACONT).....	35
5.2.4.- Servicios de Información al Ciudadano (INASIC).....	36
5.2.5.- Solicitudes electrónicas INAGA (INASEI).....	36
5.3.- Sistemas de información geográfica (SIG).....	37
6.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.....	39
6.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2009.....	39
6.2.- Evolución y ejecución del presupuesto de 2009.....	41
6.3.- Recaudación de tasas.....	43
7.- OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.....	47
7.1.- Convenios con otras Instituciones.....	47
7.2.- Otras actividades de interés.....	48

1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL

1.1.- Definición y creación.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

El Instituto se creó por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. No obstante, desde la entrada en vigor de la Ley y con la puesta en marcha del Instituto, se constató la necesidad de llevar a cabo determinadas modificaciones en dicha disposición normativa. Estas modificaciones se recogieron en la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOA nº 151 de fecha 27 de diciembre de 2004).

Posteriormente ha entrado en vigor la Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el BOA nº 254 de 30/12/2010.

1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto.

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justificaban la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3.- Marco normativo y ámbito competencial.

El Instituto ajusta su actividad al Derecho Administrativo cuando las actuaciones llevan implícito el ejercicio de potestades públicas o, en su caso, cuando se aplica expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón o resulte de aplicación supletoria de aquella, sin perjuicio de su sujeción en otro caso al Derecho privado, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el listado que figura en el Anexo I de su Ley 23/2003, de creación del Instituto, modificado posteriormente

por medio de la Ley 8/2004, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Asimismo, en el Anexo II de la referida Ley se indican los plazos máximos de resolución y silencio administrativo de cada uno de los procedimientos. La relación completa y actualizada de los procedimientos competencia de INAGA, así como plazos y sentido del silencio se pueden encontrar en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inaproc/>)

En este contexto, debe indicarse que, con fecha 16 de diciembre de 2010, se aprobó la Ley 9/2010, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Dicha Ley, publicada en el BOA nº 254 de 30/12/2010, integra los Anexos I y II de la Ley de creación del Instituto en un anexo único que clarifica y sistematiza los procedimientos administrativos y competencias atribuidas al Instituto, e incorpora las novedades normativas producidas en materia de medio ambiente, tanto a nivel comunitario como a nivel estatal y autonómico. Asimismo, la Ley incorpora los nuevos plazos establecidos en el Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón y el Decreto 248/2008, de 23 de diciembre del Gobierno de Aragón por el que se adaptan los procedimientos administrativos competencia del Departamento de Medio Ambiente a las disposiciones del anterior Decreto Ley.

En la redacción de esta Ley se ha tenido en cuenta la Directiva 123/2006/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior, procediéndose a evaluar todos y cada uno de los procedimientos competencia del Instituto, comprobando su afección o exclusión del ámbito de aplicación de la Directiva, y, en su caso, su compatibilidad o incompatibilidad con el régimen establecido en la misma, determinándose que los procedimientos que figuran en el anexo único y que están afectados por la Directiva de Servicios, son, sin embargo, perfectamente compatibles con la misma manteniéndose su régimen autorizador.

En este apartado deben tenerse presente, además, las **encomiendas de gestión** del Departamento de Medio Ambiente al Instituto para la tramitación de determinadas actuaciones relacionadas con diversa normativa en materia de medio ambiente. En este sentido, se autorizaron mediante Orden del Departamento de Medio Ambiente las siguientes encomiendas de gestión:

- Orden de 8 de enero de 2010, del Consejero de Medio Ambiente (BOA nº 31 de 16 de febrero de 2010), por la que se autoriza la encomienda de gestión al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de la tramitación de los procedimientos de inscripción en el Registro de productores de residuos industriales no peligrosos y de certificación de la convalidación de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.
- Orden de 8 de enero de 2010, del Consejero de Medio Ambiente (BOA nº 31 de 19 de febrero de 2010), por la que se prorroga la encomienda de gestión al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de las actuaciones administrativas relativas a la descatalogación de montes de utilidad pública reguladas en la Ley de Montes de Aragón.

No obstante, dichas encomiendas de gestión, una vez ha entrado en vigor la Ley 9/2010, de 16 de diciembre, anteriormente mencionadas, quedan sin efecto toda vez que las autorizaciones y actuaciones administrativas a las que hacen referencia las indicadas encomiendas entran a formar parte del marco competencial propio del Instituto.

1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.

El Instituto cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes medios:

- Los medios personales y materiales propios del Instituto.
- Las encomiendas de gestión con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- Convenios de colaboración suscritos con las distintas Corporaciones de Derecho Público que operen en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Las distintas formas de contratación, ya sea en régimen de Derecho administrativo o privado, recogidas en la legislación vigente.

En este sentido, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, y de acuerdo con el criterio adoptado al efecto por la Junta Consultiva de Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Presidencia del Instituto aprobó con fecha 30 de junio de 2008 el Manual de Instrucciones de Contratación, el cual se configura como el documento de referencia a tener en cuenta para la preparación y adjudicación de los contratos del Instituto.

Asimismo, debe destacarse que en el mes de marzo de 2010, mediante información en la página web del Instituto, se puso en marcha un sistema de publicidad adicional de los expedientes de contratación relativos a los contratos menores y a los contratos negociados sin publicidad del Instituto. El referido sistema de publicidad adicional, que no resulta exigible con el marco legal existente, pretende mejorar y promover la transparencia en la contratación y la concurrencia competitiva.

2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.

2.1.- El Consejo de Dirección

2.1.1.- Composición.

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado del Instituto, cuya composición está regulada en el artículo 6 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto. No obstante, como consecuencia de la aprobación del Decreto 112/2007, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, fue necesario adaptar, entre otras estructuras administrativas, la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para que en dicho Consejo se incorporaran las modificaciones oportunas.

Así, mediante Decreto 247/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón se modifica la composición del Consejo de Dirección del Instituto, el cual está integrado actualmente por 17 miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma, la Administración Comarcal y el Consejo de Protección de la Naturaleza.

A continuación se relacionan los miembros del Consejo de Dirección así como el cargo que ocupan en sus respectivos organismos:

- Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, Consejero de Medio Ambiente, D. Alfredo Boné Pueyo.
- Vicepresidenta 1ª del Consejo de Dirección del Instituto, Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, Dª Isabel Artero Escartín.
- Vicepresidente 2º del Consejo de Dirección del Instituto, Director de INAGA, D. Carlos Ontañón Carrera.
- Vocal en representación del Departamento de Presidencia, D. Jesús Sánchez Farraces, Secretario General Técnico del citado Departamento*.
- Vocal en representación del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, Dª Gema Garetta Navarro.
- Vocal en representación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. Rafael Vázquez López.
- Vocal en representación del Departamento de Agricultura y Alimentación, Secretaria General Técnica del indicado Departamento, Dª Eva María Crespo Martín.
- Vocal en representación del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Secretario General Técnico del Departamento, D. Mariano Burriel Martínez.
- Vocal en representación del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, Secretario General Técnico del indicado Departamento, Dª Rosa María Bernal Delgado.
- Vocales en representación del Departamento de Medio Ambiente después de la modificación de la composición del Consejo de Dirección:
 - Viceconsejero del Departamento de Medio Ambiente: D. Luís Marruedo Espeja.
 - Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático: Dª Ana Marina Sevilla Tello.
 - Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad: Dª. Ana Isabel Lasheras Meavilla.
- Vocal en representación del nuevo Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, Director General de Ordenación del Territorio, D. Alfredo Cajal Gavín.
- Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, D. Joaquín Guerrero Peyrona.
- Vocales en representación de comarcas aragonesas, propuestos por el Consejo de Cooperación Comarcal:
 - Presidente de la Comarca de Valdejalón, D. Jesús Isla Subías.
 - Presidente de la Comarca del Maestrazgo, D. Mariano Balfagón Gascón.
- Secretario del Consejo de Dirección, D. Roque Santiago Vicente Lanau, Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente.

*Nota: Advertir que mediante Decreto 192/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón se dispuso el cese de D. Jesús Sánchez Farraces como Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia, habiendo quedado el indicado Departamento sin representación notificada ante el Consejo de Dirección del Instituto.

2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.

A lo largo del año 2010 las tres reuniones celebradas por el Consejo de Dirección han sido las siguientes:

- Primera reunión celebrada el 31 de marzo de 2010.
- Segunda reunión: celebrada el 18 de mayo de 2010.
- Tercera reunión: celebrada el 16 de noviembre de 2010.

2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.

Las funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, de acuerdo con la Ley 23/2003 de creación del INAGA, son básicamente las siguientes:

- a) La aprobación de los Estatutos del Instituto para su posterior ratificación por el Gobierno de Aragón según lo dispuesto en Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- b) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y someténdola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.
- c) La elaboración de los presupuestos anuales de explotación y capital, así como del programa de actuación, inversiones y financiación.
- d) La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
- e) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.
- f) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
- g) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.

2.2.- El Presidente del Instituto

El Presidente del Instituto es también el Presidente del Consejo de Dirección, y con carácter nato, ambas figuras le corresponden al Consejero del Departamento con competencias en materia de medio ambiente.

Entre otras, las competencias que ostenta el Presidente del Instituto son las siguientes:

- a) Representar legalmente al Instituto en sus relaciones con entidades públicas y privadas, ejerciendo la superior función ejecutiva y directiva del mismo.
- b) Contratar, tanto en el régimen del Derecho público como en el privado.
- c) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto.
- d) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.
- e) En general, todas aquellas que procuren el mejor desarrollo de los fines del Instituto.

2.3.- El Director del Instituto

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, mediante Decreto 7/2004 de 13 de enero, publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 10 de fecha 20 de enero de 2004, nombró Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a D. Carlos Ontañón Carrera.

La Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, otorga el rango de director general a la figura del director del Instituto.

El Director del Instituto, bajo la supervisión del Presidente dirige, gestiona y coordina el Instituto. En particular, y entre otras, le corresponden las siguientes competencias:

- a) La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando y coordinando sus servicios y dependencias.
- b) La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el anexo I de la Ley de creación del Instituto.
- c) Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.
- d) Elaborar el plan anual de actividades, el anteproyecto de presupuestos del Instituto, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.
- e) Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.
- f) Realizar las funciones específicas que le deleguen los otros órganos de dirección del Instituto.

3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.

3.1.- Recursos humanos del Instituto.

La relación de puestos del trabajo del Instituto se hizo pública mediante Orden de 17 de abril de 2008, del Departamento de Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo de 15 de abril de 2008, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (B.O.A. n° 49 de 30 de abril de 2008).

El personal incorporado al Instituto procede en su totalidad de la Administración de la Comunidad Autónoma, fundamentalmente del Departamento de Medio Ambiente, aunque también se ha incorporado personal procedente de otros Departamento, sobre todo en las dos áreas de contenido horizontal (Área IV. Información y gestión de la información y la Secretaría General).

Se detalla a continuación el cuadro con el número de empleados públicos del Instituto en el ejercicio 2010.

EMPLEADOS PÚBLICOS INAGA 2010	63
• En Huesca	12
• En Teruel	10
• En Zaragoza	41

Según la naturaleza jurídica de su relación contractual con el Instituto, del total de los efectivos que prestan sus servicios (63), se desprende la siguiente clasificación:

TOTAL PERSONAL del INSTITUTO	
Funcionarios de carrera	37
Funcionarios interinos	20
Personal laboral (DGA)	5
Personal laboral propio del Instituto	0
Otro personal (relevista)	1

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que presta sus servicios en el Instituto, y una vez realizado el oportuno análisis del perfil de los diferentes puestos de trabajo, se indica a continuación en datos agregados, un cuadro de los titulados Universitarios incorporados al Instituto:

Tipos de Titulados Universitarios	Grupo	Número de titulados
Ingeniero de Montes	A	10
Ingeniero Agrónomo	A	1
Licenciado en Biología	A	2
Licenciado en Ciencias Geológicas	A	1

Licenciado en Farmacia	A	1
Licenciado en Derecho	A	3
Licenciado en Ciencias Económicas	A	1
Licenciado en Ciencias Químicas	A	3
Ingeniero Técnico Forestal	B	3
Ingeniero Técnico Industrial	B	6

Además de los 31 empleados públicos que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto, la Entidad cuenta con 32 empleados públicos que realizan las necesarias tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

3.2.- Criterios organizativos.

La organización del Instituto se ha configurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un equilibrio adecuado entre la tramitación centralizada y la tramitación provincial de procedimientos administrativos en función de la complejidad técnica y jurídica de los mismos.
- La especialización del personal en los centros y áreas de trabajo.
- El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos.
- La normalización en la tramitación de los procedimientos administrativos.
- La homogeneidad de criterios y coherencia de las resoluciones o informes a emitir.
- El desarrollo de sistemas de información centralizados que constituyan las fuentes de información necesarias para la toma de decisiones.
- La combinación equilibrada entre la utilización de los recursos humanos propios y la colaboración de empresas de servicios externas (asistencias técnicas) que permiten dar respuesta en plazo a la demanda de trabajo existente en cada momento.

3.3.- Estructura territorial.

Con los criterios anteriormente expuestos, se ha configurado una oficina o centro de trabajo en cada una de las tres provincias aragonesas con la distribución y localización que a continuación se indica:

- ✓ Unidad Central de Zaragoza, cuya sede se encuentra en la ciudad de Zaragoza, concretamente en el Edificio “Centro Empresarial El Trovador”, Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1-5ª planta.
- ✓ Delegación Provincial para Huesca, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en Avenida La Paz nº 3.
- ✓ Delegación Provincial para Teruel, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en la calle San Francisco nº 33.

Todas las oficinas (Unidad Central y Delegaciones Provinciales) se encuentran integradas en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI) en cuanto a la transmisión de voz y datos.

3.4.- Estructura funcional

Se han establecido áreas temáticas de actividad desde el punto de vista de funcionamiento del Instituto. La denominación de cada área se corresponde con el siguiente detalle:

- Secretaría General
 - Unidad de Personal, Contratación, Asuntos Económicos y Patrimonio.
 - Unidad de Tramitación
 - Unidad de Régimen Jurídico
- Área I. (Montes, vías pecuarias, caza y pesca)
 - Unidad Técnica I.1.
 - Unidad Técnica I.2.
- Área II. (Biodiversidad)
 - Unidad Técnica II.1
 - Unidad Técnica II.2
 - Unidad Técnica II.3
 - Unidad Técnica II.4
- Área III. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III.1
 - Unidad Técnica III.2
 - Unidad Técnica III.3
 - Unidad Técnica III.4
 - Unidad Técnica III.5. Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza
- Área IV. (Información y gestión de la información)
 - Unidad Técnica IV.

- Delegación Provincial de Huesca
 - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica II. (Montes y Vías Pecuarias)
 - Unidad Técnica III. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica IV. Comisión Técnica de Calificación de Huesca

- Delegación Provincial de Teruel
 - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica II. (Montes y Vías Pecuarias)
 - Unidad Técnica III. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica IV. Comisión Técnica de Calificación de Huesca

A su vez, cada Área y Delegación está integrado por el personal técnico y administrativo que desempeñan las tareas y funciones propias de su categoría profesional.

3.5.- Funcionamiento.

La metodología de trabajo empleada por el Instituto desde su puesta en funcionamiento en abril de 2004 es dinámica lo que permite la adaptación paulatina al volumen de trabajo existente en cada momento, en función de la demanda de solicitudes presentadas por los promotores, públicos o privados, y los ciudadanos.

Los Anexos I y II de la Ley de creación del Instituto, y las nuevas competencias asignadas al Instituto como consecuencia de la entrada en vigor de nueva normativa ambiental en estos últimos años, sistematizan los tipos de procedimientos administrativos que tramita el Instituto, con expresión de la denominación del procedimiento, los plazos para resolver cada uno de ellos, el sentido del silencio administrativo, la normativa aplicable a cada procedimiento y el órgano competente para resolver. Esta información está disponible, de manera dinámica, en la página web del Instituto, dentro del portal del Gobierno de Aragón.

De este modo se facilita significativamente la labor a realizar, ya que, cuando se presenta cualquier solicitud, instancia o petición de un promotor o particular dirigida al Instituto, se registra de entrada y se clasifica a qué tipo de procedimiento se refiere. En todo caso, las premisas fundamentales en la tramitación de los procedimientos son:

- La resolución del mismo dentro del plazo que se le indica al promotor / solicitante mediante notificación de inicio del expediente.
- La normalización de procedimientos de acuerdo con la normativa aplicable.
- El rigor y coherencia de los informes y resoluciones de cada procedimiento.
- La transparencia en la tramitación, con posibilidad de consultar el estado de tramitación por medios telemáticos a través de la página web del Instituto dentro del Portal del Gobierno de Aragón (<https://servicios.aragon.es/inasic/>)

Con el fin de acercar la Administración al ciudadano y homogeneizar las peticiones, la Dirección del Instituto dictó una Resolución en el ejercicio 2005, publicada en el BOA nº 9 de 20 de enero de 2005, aprobando los formularios, impresos y modelos a cumplimentar por los interesados y terceros en sus relaciones con el INAGA referidas a cada uno de los tipos de procedimientos que tramita el Instituto. Dichos formularios, así como la normativa que regula cada procedimiento están a disposición de los ciudadanos y empresas a en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inaform/>).

Asimismo, para orientar y poner en conocimiento de los ciudadanos cuales son los criterios técnicos del Instituto en relación con la tramitación de algunos de sus procedimientos, se han ido aprobando por la Dirección del Instituto Circulares interpretativas. En este sentido, destacar las dos Circulares del Director del Instituto en relación con la autorización de actividades de fotografía y filmación de flora y fauna según se detalla:

- Circular 1/2010, de 8 de marzo, por la que se establecen los criterios de interpretación y aplicación de la Tasa 29, tarifa 01, sobre autorización de las actividades de fotografía de flora y fauna.
- Circular 2/2010, de 12 de julio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se establece el procedimiento de concurrencia para la asignación de las autorizaciones de fotografía y filmación del quebrantahuesos en el hide de “El Cebollar”, término municipal de Torla (Huesca).

Tanto las Circulares para orientar e informar sobre los criterios técnicos, como los Formularios para que puedan ser cumplimentados por el ciudadano y le informen respecto a la documentación y datos exigidos por el Instituto para la tramitación de cada uno de los procedimientos, se encuentran disponibles en diferentes apartados de la página web del Instituto.

3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas

Del análisis de los tipos de procedimiento que tramita el Instituto, se relaciona a continuación los tipos de procedimientos, el plazo máximo para tramitarlos, la gestión provincial o central de los procedimientos y el Área que funcionalmente interviene en cada procedimiento, teniendo en cuenta que, en alguno de los procedimientos, interviene más de un Área.

Nº TIPO PROC.	SUBTIPO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACIÓN	PLAZO MAX. DE RESOLUCIÓN	SENIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA
01	A	Evaluación de impacto ambiental	Central	90 DIAS	Desestimatorio	II-III
01	B	Determinación procedencia de aplicación E.I.A	Central	3 MESES	Desestimatorio	III
01	E	Consultas previas otras administraciones	Central	30 DIAS		III
01	F	Consultas previas inaga	Central	3 MESES	Estimatorio	III
01	I	Evaluación ambiental de actividades clasificadas sin licencia	Central	5 MESES	Desestimatorio	III
01	J	Modificación puntual de la declaración de impacto ambiental	Central	3 MESES	Desestimatorio	III
02	A	Evaluación de impacto ambiental + autorización ambiental integrada	Central	10 MESES	Desestimatorio	III
02	B	Autorización ambiental integrada	Central	10 MESES	Desestimatorio	III
02	C	Autorización ambiental integrada instalaciones existentes	Central	10 MESES	Desestimatorio	III
02	D	Modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada	Central	1 MES	Estimatorio	III
02	E	Modificación puntual de la autorización ambiental integrada	Central	3 MESES	Desestimatorio	III
02	F	Consultas previas AAI inaga	Central	4 MESES	Estimatorio	III
02	G	Renovación de la autorización ambiental integrada	Central	10 MESES	Desestimatorio	III
02	H	Baja de la autorización ambiental integrada	Central	4 MESES	Estimatorio	III
03		Autorización de vertederos	Central	8 MESES	Desestimatorio	III
04		Autorización, modificación, prórroga y cese de productor de residuos peligrosos	Central	4 MESES	Estimatorio	III
05	A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro pequeños productores residuos peligrosos	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	III
06	A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades gestión residuos peligrosos	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
07	A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro de actividades de gestión residuos no peligrosos	Provincial (*)	4 MESES	Estimatorio	III
08	A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades de gestión de residuos no peligrosos	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
09	A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro de transportistas de residuos peligrosos	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	III
10	A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades productoras de residuos sanitarios	Central	4 MESES	Estimatorio	III
11	A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y ceses de actividades de gestión de residuos sanitarios	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
12		Autorización del uso de aceite usado como combustible	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
13	A-B	Autorización de sistemas integrados gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 10/98, de residuos	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
14	A-B	Renovación sistemas integrados de gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 10/98 de residuos	Central	4 MESES	Estimatorio	III
15	A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividad centros de tratamiento de vehículos	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
16	A-B-C	Inscripción, modificación y baja en el registro actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	III
17		Registro empresas adhiran a un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS)	Central	2 MESES	Estimatorio	III
18	A-B	Certificación convalidación inversiones destinadas protección del medio ambiente. Impuesto sociedades o impuesto medioambiental	Central	3 MESES	Estimatorio	III

Nº TIPO PROC.	SUBTIPO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACIÓN	PLAZO MAX. DE RESOLUCIÓN	SENIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ARE A
19	A-B	Autorización e informes para usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	Central	3 MESES	Desestimatorio	II
20	A-B	Autorización e informes en zonas con planes recuperación especies amenazadas	Central	3 MESES	Desestimatorio	II
20	C-D	Informe relativo a tendidos eléctricos y protección de avifauna dentro y fuera de red natura	Central	3 MESES	Desestimatorio	II
21	A-B	Autorización e informe para usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	Central	3 MESES	Desestimatorio	II
23		Autorización e introducción esp. Autóctonas/alóctonas distintas de las de caza/pesca	Central	2 MESES	Desestimatorio	II
24	A-B	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres y observación y fotografía de especies	Central	2 MESES	Desestimatorio	II
25		Autorización visita a refugios de fauna silvestre	Central	2 MESES	Estimatorio	II
26	A	Autorización de caza con fines científicos	Central	2 MESES	Estimatorio	II
27	A-B-C-D-E-F	Constitución, modificación, extinción o cambio de titularidad de cotos de caza y explotaciones intensivas caza	Provincial (*)	6 MESES	Estimatorio	I
29	A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos de caza	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	I
30	A-B-C-D-E-F	Aprobación y modificación de planes anuales de aprovechamientos cinegéticos y complementarios en cotos caza menor y jabalí y de cotos de caza mayor	Provincial (*)	1 MES	Estimatorio	I
31	A-B-C-D-E	Autorizaciones excepcional de métodos de caza prohibidos	Provincial	2 MESES	Desestimatorio	I
32	A	Autorización granjas cinegéticas	Provincial	5 MESES	Desestimatorio	I
33		Autorización suelta de piezas de caza	Provincial (*)	1 MES	Estimatorio	I
34	A	Reclamación daños no agrarios causados por especies cinegéticas	Central	6 MESES	Estimatorio	SG
34	W	Consultas de punto kilométrico provenientes de juzgados	Central	3 MESES		SG
34	X	Determinación punto kilométrico	Central	1 MES		SG
34	Y	Consultas previas de punto kilométrico	Central	3 MESES		SG
35	B-C-D	Autorización, renovación y cambio de titularidad de tenencia para aves de cetrería	Central	3 MESES	Estimatorio	II
36		Autorización para tenencia de hurones	Provincial	2 MESES	Estimatorio	I
37	A	Autorización de pesca con fines científicos	Provincial	2 MESES	Estimatorio	I-II
38	A-B	Autorización creación y modificación de centros de acuicultura	Provincial	5 MESES	Desestimatorio	I
39	A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	I
40	A-B	Aprobación y modificación de planes anuales aprovechamiento piscícola en cotos deportivos	Provincial (*)	1 MES	Estimatorio	I
41	A	Autorización de actuaciones que modifiquen vegetación, orillas y márgenes	Central	2 MESES	Desestimatorio	I-II
42		Autorización traslado de productos ictícolas	Provincial (*)	2 MESES	Estimatorio	I
43		Repoblaciones de pesca en cotos deportivos	Provincial (*)	1 MES	Estimatorio	I
44	A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad concesiones de ocupación, en montes de dominio público forestal	Provincial	7 MESES	Desestimatorio	I
45	A-B	Permuta parcial y prevalencia en montes de utilidad pública	Provincial	5 MESES	Desestimatorio	I
46	A-C	Inclusión y exclusión total o parcial en montes en el catálogo de montes de utilidad pública a instancia de parte	Provincial	5 MESES	Desestimatorio	I
46	B	Informe de desafección de montes demaniales no catalogados	Provincial	3 MESES		I
46	D-E	Inclusión y exclusión total o parcial en registro de montes protectores a instancia de parte	Provincial	5 MESES	Desestimatorio	I
47	A	Agrupaciones y segregaciones de montes	Provincial	2 MESES	Estimatorio	I
48	A-B	Rescisión total o parcial y modificación de consorcios y convenios	Provincial	4 MESES	Estimatorio	I
49	B	Cambio de uso forestal	Provincial (*)	3 MESES	Desestimatorio	I

Nº TIPO PROC.	SUBTIPO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACIÓN	PLAZO MAX. DE RESOLUCIÓN	SENIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ARE A
49	C	Eliminación sustancial cubierta vegetal sin cambio de uso forestal	Provincial (*)	3 MESES	Desestimatorio	I
49	D	Informe cambio de uso forestal y eliminación sustancial de cubierta vegetal en terrenos forestales	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	I
50	A	Aprobación proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	I
52	A-B-C	Aprovechamiento maderables de especies forestales	Provincial (*)	60 DIAS	Estimatorio	I
55	A	Modificación de trazado y permuta vías pecuarias	Provincial	7 MESES	Desestimatorio	I
56	A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad en concesión de ocupaciones en vías pecuarias	Provincial	5 MESES	Desestimatorio	I
57	A-B	Aprovechamientos sobrantes y otras autorizaciones en vías pecuarias	Provincial (*)	60 DIAS	Estimatorio	I
58		Licencias de caza	Provincial (**)	Inmediato		I
59		Licencias de pesca	Provincial (**)	Inmediato		I
60		Diligenciado de libros de registro de emisiones a la atmósfera	Provincial (*)	3 MESES		III
61		Designación órganos competentes encargados aplicación normas calidad aire ambiente	Central			III
62		Certificado viabilidad ambiental proyectos financiados por la unión europea	Central	3 MESES		III
63		Informe incidencia ambiental de instalaciones eólicas	Central	3 MESES	Estimatorio	II
64		Informe ambiental sobre planes restauración minera	Central	3 MESES	Estimatorio	II
66		Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	Central	2 MESES	Estimatorio	II
67		Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	Central	3 MESES	Estimatorio	II
68	A-B	Autorización y modificación de instalación emisora de gases efecto invernadero	Central	3 MESES	Desestimatorio	III
69		Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
70	A	Inscripción, modificación y baja en registro de productores de residuos industriales no peligrosos	Central	3 MESES	Estimatorio	III
71	A	Evaluación ambiental de planes y programas. Estudio caso a caso	Central	3 MESES	Desestimatorio	II
71	B	Evaluación ambiental de planes y programas. Documento de referencia.	Central	3 MESES	Estimatorio	II
71	C	Evaluación ambiental de planes y programas. Memoria ambiental.	Central	4 MESES	Desestimatorio	II
71	E	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental provisional.	Central	3 MESES	Desestimatorio	II
71	F	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental.	Central	2 MESES	Desestimatorio	II
71	G	Consultas previas de EA de planes y programas de otras administraciones	Central	30 DIAS		II
72	A	Forestación y adquisición de la condición legal de monte	Provincial	3 MESES	Estimatorio	I
73	A	Calificación ambiental de actividades clasificadas-LPAA	Provincial	60 DIAS	Desestimatorio	III
74	A-B-C-D	Autorización, modificación, proroga y cese de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3 MESES	Desestimatorio	III
75	A-B-C	Inscripción, modificación y baja en registro actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3 MESES	Estimatorio	III
95		Recurso de alzada	Central	3 MESES		SG
96		Ejecución de sentencias judiciales	Central			SG

(*) En estos procedimientos, aun cuando se realiza la tramitación administrativa a nivel provincial, por cuestiones organizativas y de eficacia, el Director del Instituto, por resolución de 28 de abril de 2004, tiene delegada la competencia de resolución de los mismos en los Delegados Provinciales del INAGA en Huesca y Teruel. En los demás casos de tramitación administrativa provincial, la competencia de resolución permanece atribuida al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

(**) Respecto a los procedimientos 58 y 59, expedición de licencias de caza y pesca indicar que, además de la Unidad Central de Zaragoza y las Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel, las OCAs (Oficinas Comarcales Agrarias), en virtud del Acuerdo de colaboración suscrito entre el Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón y el Instituto, son puntos autorizados donde se expiden las licencias. Asimismo, mediante la opción implantada por el Instituto para la domiciliación del pago de las licencias, las redes de oficinas de las distintas entidades bancarias colaboradoras en la recaudación de las tasas que gestiona el Instituto, también se configuran como agentes de renovación de licencias vigentes.

3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación

Las Comisiones Técnicas de Calificación son órganos colegiados adscritos al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y se crearon por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, regulándose su funcionamiento mediante el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Dichas Comisiones ejercen las competencias en materia de calificación de actividades que anteriormente ejercían las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio integradas en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

La constitución efectiva de dichas Comisiones se realizó en el mes de octubre de 2007 y, una vez constituidas han venido desarrollando su trabajo con normalidad, reuniéndose con carácter mensual, excepto en el mes de agosto, calificando las actividades y tramitando los expedientes remitidos desde los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

La composición de cada una de las Comisiones (16 miembros) es la siguiente:

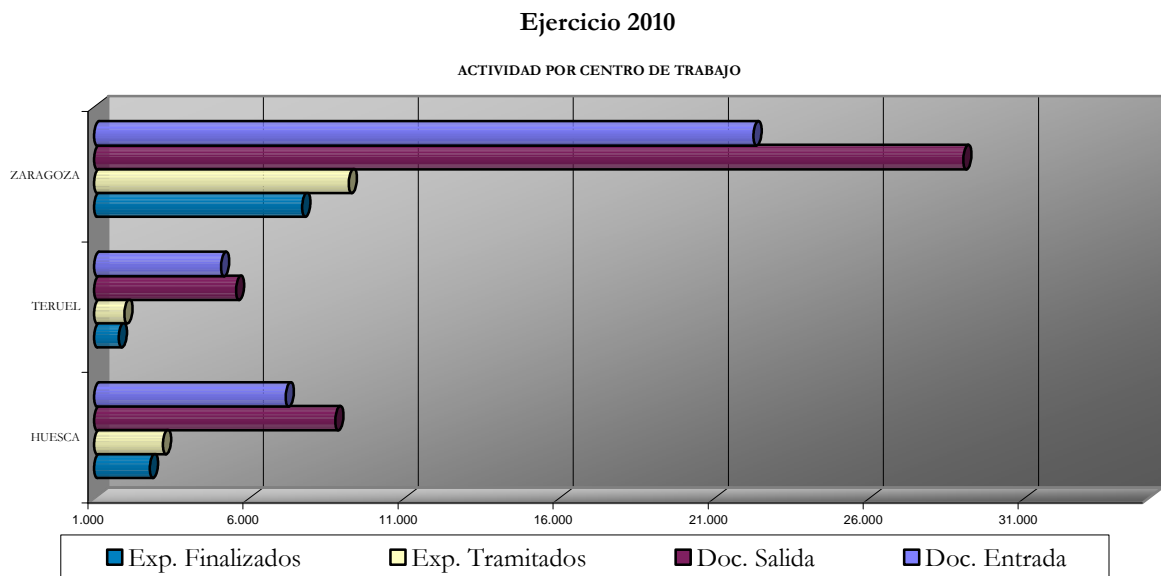
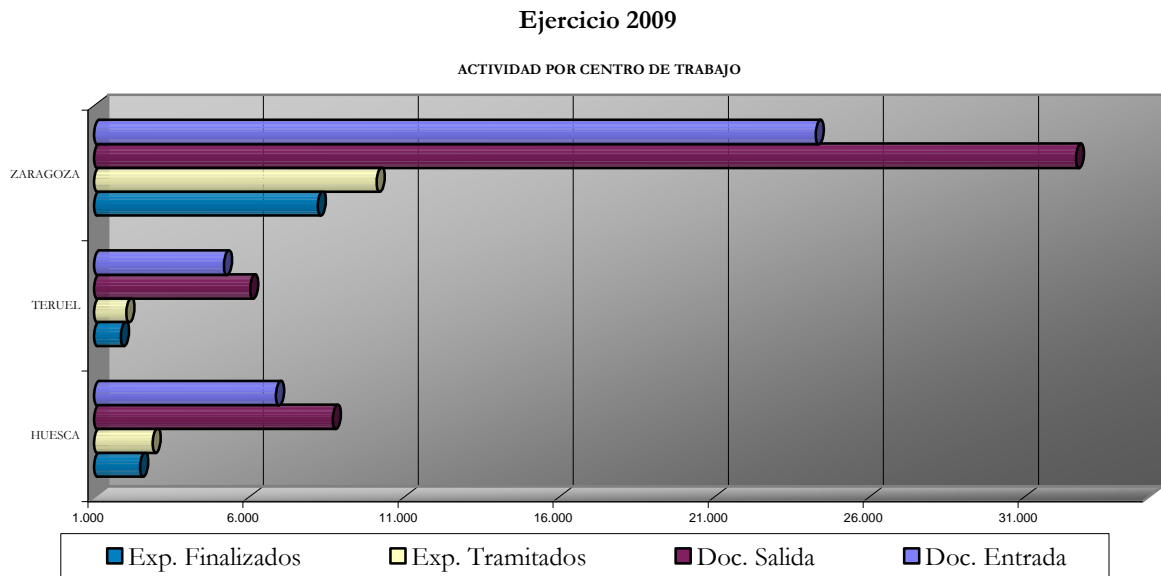
- Presidente (Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental).
- 11 vocales, funcionarios de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que tienen vinculación sectorial con los diferentes tipos de actividades que deben ser objeto de calificación.
- 3 vocales, funcionarios de la Administración Local de Aragón.
- 1 Secretario, común para todas las Comisiones.

La tramitación administrativa de este tipo de procedimientos se rige por lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón. No obstante, ha de tenerse en cuenta que una parte de los expedientes tramitados procedían de la propia Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y su tramitación se debía realizar conforme a lo dispuesto en el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre (RAMINP).

4.- ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL INSTITUTO

4.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo

En los cuadros siguientes se muestran las gráficas de los expedientes tramitados y finalizados, así como los documentos de entrada y salida por centro de trabajo en los dos últimos ejercicios.



Analizando los ejercicios 2010 y 2009 se observa que en el ejercicio 2010 se ha registrado una ligera disminución tanto en el número de expedientes tramitados (4,18% menos que en 2009) así como en el número de expedientes finalizados (2,04% menos que en 2009). Este hecho es consecuencia de una reducción en el número de documentos de entrada (4,91% menos que en 2009) y de una disminución en el número de expedientes a tramitar respecto al ejercicio 2009.

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa del número de entradas y salidas de documentos, y del número de expedientes tramitados y finalizados en los dos últimos ejercicios:

AÑO	ÁMBITO	DOCUMENTOS		EXPEDIENTES	
		ENTRADAS	SALIDAS	TRAMITADOS	FINALIZADOS
2009	HUESCA	6.868	8.700	2.890	2.486
	TERUEL	5.189	6.034	2.041	1.866
	ZARAGOZA	24.273	32.666	10.115	8.217
2010	HUESCA	7.181	8.783	3.222	2.801
	TERUEL	5.098	5.580	1.978	1.798
	ZARAGOZA	22.267	29.036	9.241	7.738
2009	TOTAL ARAGÓN	36.330	47.400	15.046	12.569
2010		34.546	43.399	14.440	12.337
% de VARIACION 2009/2008		+18,41	+7,67	-2,87	-1,33
% de VARIACIÓN 2010 /2009		-4,91	-8,44	-4,18	-2,04

En relación con estos datos, debe tenerse en cuenta que en la Oficina Central de Zaragoza se tramitan no sólo los expedientes que corresponden a la provincia de Zaragoza, sino también expedientes correspondientes al ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, fundamentalmente en los procedimientos administrativos de mayor complejidad técnica y jurídica (autorización ambiental integrada, evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos, reclamaciones de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas, procedimientos relativos a determinadas figuras de protección, recursos de alzada, etc).

SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A 1 DE ENERO DE 2010

En el cuadro que se detalla a continuación se indica la situación de los expedientes iniciados durante los años 2004 al 2009 y que se encontraban en tramitación cuando comenzó el ejercicio 2010.

	EXPEDIENTES EN TRAMITACION A 1/01/2010						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
HUESCA	2	2	1	7	42	350	404
TERUEL	0	1	6	0	7	161	175
ZARAGOZA	1	3	9	44	59	1.782	1.898
TOTAL ARAGÓN	3	6	16	51	108	2.293	2.477
Nº TOTAL DE EXPTE. INICIADOS CADA AÑO	6.225	9.935	10.858	11.546	12.942	12.513	64.019
% EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN	0,048	0,060	0,147	0,442	0,842	18,133	

	EXPEDIENTES EN TRAMITACION A 31/12/2010						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
HUESCA	0	0	0	0	0	28	393
TERUEL	0	0	0	0	0	2	178
ZARAGOZA	0	1	0	1	4	52	1444
TOTAL ARAGÓN	0	1	0	1	4	82	2015
TOTAL INICIADOS	6.225	9.935	10.858	11.546	12.942	12.513	11.963
PORCENTAJE EXPPTES RESUELTOS	100%	99,99%	100%	99,99%	99,97%	99,35%	83,16%

A la vista de los cuadros más arriba indicados se concluye que:

- Durante el año 2010, de los 2.477 expedientes que figuraban en tramitación de años anteriores (2004 a 2009) se han finalizado 2.389 expedientes, es decir, el 96,45%, lo que representa una mejora cercana al 50% en relación al año precedente 2009. Los restantes 88 expedientes de años anteriores a 2010 no han sido finalizados por distintas razones (procedimientos suspendidos por causas imputables al promotor, por falta de emisión de informe de otro órgano administrativo, recursos interpuestos, etc.).

EXPEDIENTES EN TRAMITACION DURANTE EL EJERCICIO 2010

2010	ENTRADAS	SALIDAS						%
			EN TRAMITACIÓN A FECHA 01/01/2010	NUEVOS 2010	TOTAL TRAMITADOS	TOTAL FINALIZADOS	EN TRAMITACIÓN A FECHA 31/12/2010	
HUESCA	7.181	8.783	404	2.818	3.222	2.801	421	13,07
TERUEL	5.098	5.580	175	1.803	1.978	1.798	180	9,10
ZARAGOZA	22.267	29.036	1.898	7.342	9.240	7.738	1.502	16,26
TOTAL ARAGÓN	34.546	43.399	2.477	11.963	14.440	12.337	2.103	14,56

Como puede observarse en el cuadro más arriba insertado, durante el ejercicio 2010 se ha tramitado un total de 14.440 expedientes, de los cuales 12.337 se han finalizado (85,44%) y 2.103 expedientes continuarán su tramitación durante el ejercicio 2011 (14,56%).

El número de expedientes procedentes de años anteriores que pasan a 2010 es ligeramente inferior (2.477) respecto al número de expedientes anteriores que pasaron a 2009 (2.692). El número de expedientes nuevos iniciados en 2010 (11.963) ha sido sensiblemente inferior respecto a 2009 (12.354), razón por la cual el número de expedientes tramitados en 2010 (14.440) ha disminuido en un porcentaje del 4.18% sobre los expedientes tramitados en 2009.

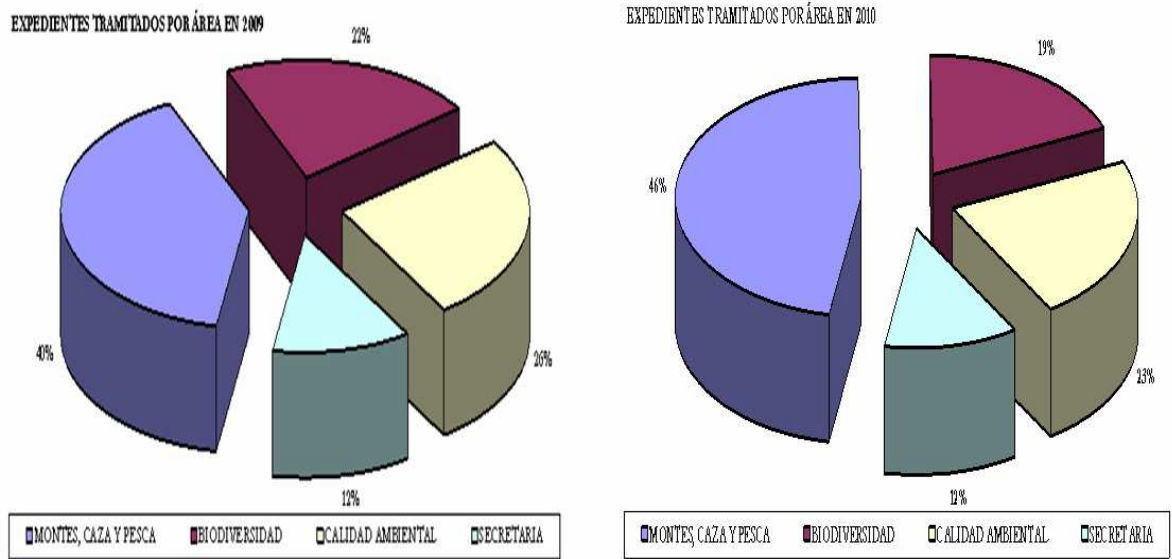
Por otra parte, el número de expedientes finalizados en 2010 (12.337) ha disminuido en menor proporción al número de expedientes tramitados, por lo que el porcentaje de expedientes que pasan en tramitación para el año 2011 disminuye ligeramente en comparación con los ejercicios anteriores (-2,04 %, con relación a 2009).

En relación con la actividad del Instituto en el ejercicio 2010, y teniendo en cuenta la actividad realizada durante ejercicios anteriores debe destacarse que:

- En el ejercicio 2009 pasan a la situación de expedientes en tramitación para el ejercicio 2010 un total de 2.477 expedientes (frente a los 2.692 expedientes pendientes de 2008 a 2009). Esta disminución de 238 expedientes es consecuencia de la coyuntura económica existente que conlleva una reducción de la actividad en la mayor parte de los sectores que demandan la intervención ambiental previa del Instituto.
- En el ejercicio 2010 han entrado 11.963 nuevos expedientes mientras que en el ejercicio 2009 entraron 12.354 nuevos expedientes. La variación del número de expedientes entre los ejercicios 2010 y 2009, concretamente 391 expedientes nuevos menos, se explica por la ralentización y disminución de la actividad económica en general y que, en lo que atañe a la tramitación administrativa del Instituto se localiza en:
 - Disminución de 179 expedientes de actividades clasificadas.
 - Reducción 201 expedientes de evaluación de impacto ambiental.
 - Reducción de 126 expedientes de registro de pequeños productores de residuos peligrosos.
 - Reducción de 95 expedientes relativos a actuaciones relativas a cotos de caza y explotaciones intensivas de caza.
 - Reducción de 118 expedientes relativos a reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas.
 - Reducción de 125 expedientes de informes al Organismo de Cuenca.
 - Por el contrario, los incrementos más significativos en determinadas tipologías de expedientes se registran en:
 - Aprobación planes anuales aprovechamientos cinegéticos en cotos (+ 336)
 - Autorización para tenencia de hurones (+140)
 - Autorizaciones e informes de cambio de uso forestal (+157).
- En el ejercicio 2010 ha habido un menor número (2.084) de documentos registrados de entrada (34.546 documentos) respecto al ejercicio 2009 (36.630 documentos). En el mismo sentido, durante el ejercicio 2010 se ha registrado un menor número (4.001) de documentos de salida (43.399 documentos) respecto al ejercicio 2009 (47.400), aunque en mayor proporción a la de los documentos de entrada.

4.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas

En los cuadros siguientes se muestra la distribución (en porcentaje) de expedientes tramitados por Áreas en los dos últimos ejercicios:

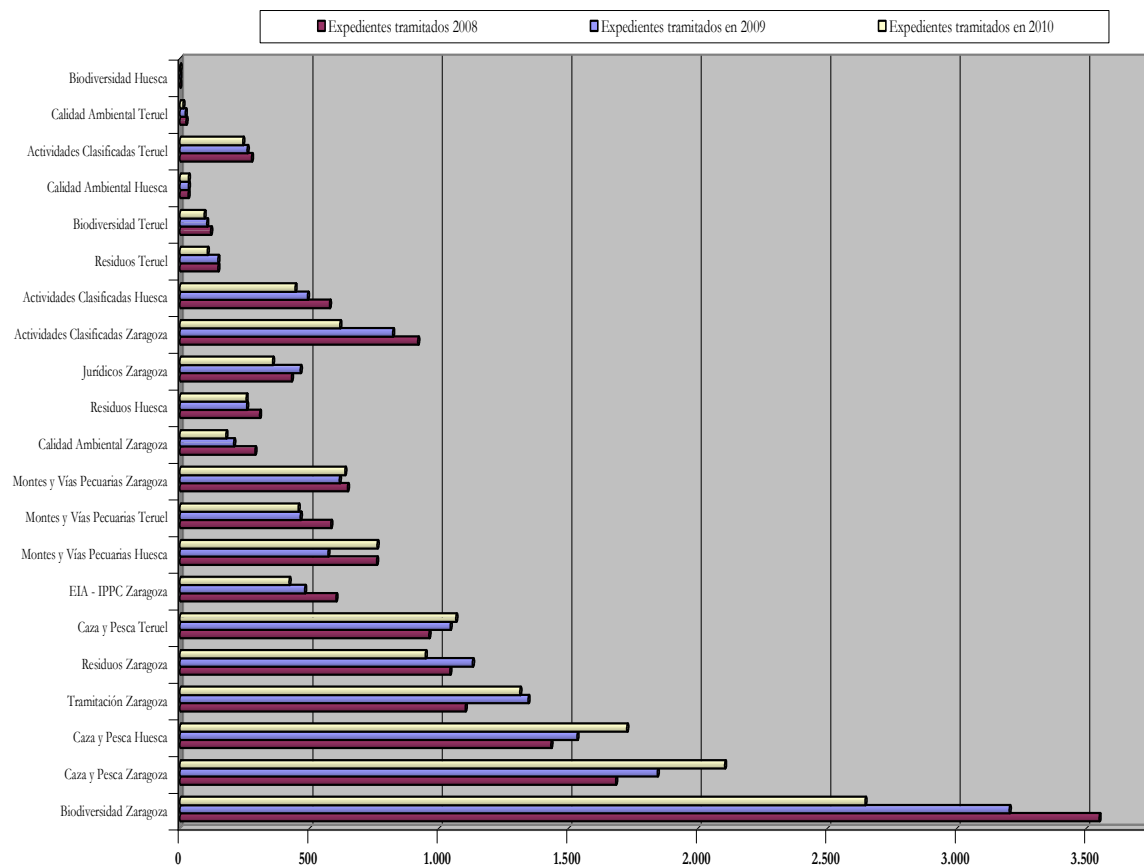


De los gráficos anteriores se concluye que en el año 2010, respecto a 2009:

- el porcentaje de expedientes tramitados por el área de biodiversidad disminuye en 3 puntos porcentuales
- el porcentaje de expedientes tramitado por el área de calidad ambiental permanece inalterado
- el porcentaje de expedientes tramitado por Secretaría General disminuye en 3 puntos porcentuales.
- el porcentaje de expedientes tramitado por el área de montes, caza y pesca aumenta en 6 puntos porcentuales.

En el gráfico siguiente se muestran los expedientes tramitados en cada unidad en los 3 últimos ejercicios:

EXPEDIENTES TRAMITADOS POR UNIDAD



Del análisis del gráfico anterior, y por comparación del ejercicio 2010 respecto al ejercicio 2009 y 2008, comentar:

- Se ha producido una progresiva disminución de los expedientes tramitados en todas las unidades, con carácter más acusado en Biodiversidad y en EIA-IPPC de Zaragoza y en las tres unidades de Actividades Clasificadas y Montes y Vías Pecuarias.
- Por el contrario, aumentan los expedientes en las tres unidades de Huesca, Teruel y Zaragoza en materia de caza y pesca.

La información detallada por unidad de tramitación de los 3 últimos ejercicios se detalla en el siguiente cuadro:

Distribución por unidades administrativas del INAGA	Expedientes									
	2010			2009			2008	Diferencia		%
	Activos	Resueltos	En tramitación a fecha 31/12/2010	Activos	Resueltos	En tramitación a fecha 31/12/2009	Activos	2009/2008	2010/2009	2010/2009
Biodiversidad Zaragoza	2646	2244	394	3.203	2.752	451	3.550	-347	-557	-17,39
Caza y Pesca Zaragoza	2104	2043	61	1.844	1.662	182	1.683	161	260	14,10
Caza y Pesca Huesca	1727	1701	26	1.534	1.473	61	1.433	101	192	12,52
Tramitación Zaragoza	1336	1047	289	1.345	976	369	1.102	243	-32	-2,38
Residuos Zaragoza	948	680	268	1.130	790	340	1.043	87	-182	-16,11
Caza y Pesca Teruel	1066	1027	39	1.044	1.023	21	962	82	22	2,11
EIA - IPPC Zaragoza	422	288	134	482	355	127	603	-121	-60	-12,45
Montes y Vías Pecuarias Huesca	762	481	281	572	380	192	760	-188	190	33,22
Montes y Vías Pecuarias Teruel	457	393	64	465	403	62	583	-118	-8	-1,72
Montes y Vías Pecuarias Zaragoza	637	507	130	616	439	177	647	-31	21	3,41
Calidad Ambiental Zaragoza	178	137	41	208	184	24	290	-82	-30	-14,42
Residuos Huesca	256	216	40	258	218	40	308	-50	-2	-0,78
Jurídicos Zaragoza	358	298	60	465	385	80	431	34	-107	-23,01
Actividades Clasificadas Zaragoza	618	496	122	822	674	148	919	-97	-204	-24,82
Actividades Clasificadas Huesca	445	374	71	493	388	105	578	-85	-48	-9,74
Residuos Teruel	106	97	9	147	134	13	147	0	-41	-27,89
Biodiversidad Teruel	94	73	21	104	75	29	119	-15	-10	-9,62
Calidad Ambiental Huesca	33	29	4	33	27	6	32	1	0	0,00
Actividades Clasificadas Teruel	243	197	46	260	211	49	277	-17	-17	-6,54
Calidad Ambiental Teruel	12	11	1	21	20	1	24	-3	-9	-42,86
Biodiversidad Huesca	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0,00
Total	14.440	12.337	2.103	15.046	12.569	2.477	15.491	-445	-621	-4,13

Evolución de la tramitación de expedientes por Áreas

AREA	Expedientes Tramitados 2010	Resueltos 2010	Diferencia Tramitados 2010 / 2009	Incremento s/2009	% s/total 2010	Expedientes Tramitados 2009	Resueltos 2009	% s/total 2009
MONTES, CAZA Y PESCA	6.753	6.149	678	11,14	46,81	6.075	5.380	40,38
BIODIVERSIDAD	2.741	2.318	-566	-17,12	19,00	3.307	2.827	21,98
CALIDAD AMBIENTAL	3.261	2.525	-593	-15,39	22,61	3.854	3.001	25,61
SECRETARIA	1.694	1.345	-116	-7,68	11,58	1.810	1.361	12,03
TOTAL INAGA	14.440	12.337	-597	-4,13		15.046	12.569	

CUADRO ACTIVIDAD MENSUAL DE 2010

Mes	Documentos		Expedientes	
	Entradas ⁽¹⁾	Salidas ⁽¹⁾	Iniciados ⁽²⁾	Finalizados ⁽³⁾
ENERO	2105	3090	782	680
FEBRERO	3267	3523	1221	833
MARZO	3625	5205	1278	1422
ABRIL	2443	3649	888	893
MAYO	2830	3853	867	933
JUNIO	3468	4086	1052	1193
JULIO	5283	4368	1835	1763
AGOSTO	2682	3097	897	1104
SEPTIEMBRE	2326	3363	741	956
OCTUBRE	2268	3055	816	959
NOVIEMBRE	2362	3613	914	968
DICIEMBRE	1887	2498	672	633
Total	34.546	43.399	11.963	12.337

⁽¹⁾ Incluyen todas las entradas y salidas registradas en el Instituto, no sólo las correspondientes a expedientes tramitados.

⁽²⁾ Expedientes originados por solicitudes que entraron en INAGA en el mes correspondiente

⁽³⁾ Expedientes que se cerraron en el mes correspondiente, con independencia del año o mes de entrada de solicitud

4.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.

Tipología	Nombre	EN TRAMITACIÓN	INICIADOS NUEVOS DURANTE	TOTAL TRAMITADOS EN 2010	RESUELTOS EN 2010	PASAN EN TRAMITACIÓN PARA 2011
		A 01/01/2010	2010			
01	Evaluación de impacto ambiental	225	408	633	504	129
02	Autorización ambiental integrada	101	234	335	232	103
03	Autorización de vertederos	5	5	10	3	7
04	Autorización Productor residuos peligrosos	19	49	68	30	38
05	Registro Pequeños productores residuos peligrosos	255	638	893	696	197
06	Actividades gestión residuos peligrosos	9	25	34	20	14
07	Registro Actividades gestión residuos no peligrosos	55	112	167	143	24
08	Actividades de gestión de residuos no peligrosos	21	32	53	34	19
09	Registro de transportistas de residuos peligrosos	11	17	28	26	2
10	Actividades productoras de residuos sanitarios			0		0
11	Actividades de gestión de residuos sanitarios			0		0
12	Autorización del uso de aceite usado como combustible			0		0
13	Autorización de los sistemas integrados de gestión			0		0
14	Renovación de los sistemas integrados de gestión			0		0
15	Autorización De centros de tratamiento de vehículos	9	11	20	14	6
16	Registro Actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	8	8	16	11	5
17	Registro Empresas adhieran voluntariamente sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales	1	5	6	4	2
18	Certificación convalidación inversiones destinadas protección medio ambiente	6	52	58	53	5
19	Autorización usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	13	91	104	92	12
20	Autorización en zonas con planes recuperación especies amenazadas	85	279	364	293	71
21	Autorización usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	20	152	172	154	18
22	Autorización bbservación y fotografía especies			0		0
23	Autorización e introducción especies autóctonas /alóctonas distintas de las de caza/pesca			0		0
24	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres	40	353	393	339	54
25	Autorización visita a refugios de fauna silvestre	1	30	31	31	0
26	Autorización caza con fines científicos			0		0
27	Actuaciones relativas a cotos caza y explotaciones intensivas caza	186	215	401	341	60
28	Integración de fincas en cotos de caza			0		0
29	Aprobación Planes técnicos de caza	3	59	62	59	3
30	Aprobación Planes anuales aprovechamiento cinegéticos en cotos	27	3297	3.324	3299	25
31	Autorización Excepcional de métodos de caza prohibidos	11	423	434	422	12
32	Autorización Granjas cinegéticas		2	2	1	1
33	Autorización Suelta de piezas de caza	3	119	122	121	1

Tipología	Nombre	EN TRAMITACIÓN A	INICIADOS NUEVOS DURANTE	TOTAL TRAMITADOS EN 2010	RESUELTOS EN 2010	PASAN EN TRAMITACIÓN PARA 2011
		01/01/2010	2010			
34	Reclamación de daños no agrarios causados por especies cinegéticas	397	938	1.335	1047	288
35	Autorización Para tenencia de aves de cetrería	12	58	70	51	19
36	Autorización Para tenencia de hurones	27	462	489	465	24
37	Autorización De pesca con fines científicos		8	8	8	0
38	Autorización Creación centros de acuicultura			0		0
39	Aprobación Planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos		2	2	2	0
40	Aprobación Planes anuales aprovechamientos piscícola cotos deportivos/ privados		31	31	31	0
41	Autorización Actuaciones modifiquen vegetación, orillas y márgenes			0		0
42	Autorización traslado de productos ictícolas	1	4	5	5	0
43	Repoblaciones de pesca en cotos deportivos		25	25	25	0
44	Concesiones de uso privativo en montes de dominio publico forestal	124	131	255	171	84
45	Permutas y prevalencias en montes de u.p.	17	30	47	30	17
46	Inclusión de montes en el catálogo de utilidad pública a instancia de parte	5	8	13	6	7
47	Agrupaciones de montes		1	1	1	0
48	Rescisión y modif. De consorcios y convenios	2	13	15	11	4
49	Autorizaciones e informes de cambio de uso forestal	107	710	817	595	222
50	Aprobación Proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados	1	1	2	2	0
51	Aprovechamientos en montes no catalogados especies crecimiento rápido			0		0
52	Aprovechamientos en montes no catalogados especies crecimiento lento	46	342	388	338	50
53	Autorización Deportes con vehículos a motor en montes gestionados por la dga			0		0
54	Autorización Deportes con vehículos a motor para competiciones deportivas			0		0
55	Modif. De trazado y permuta en vías pecuarias	15	11	26	13	13
56	Concesión de ocupaciones en vías pecuarias	96	156	252	183	69
57	Aprovechamientos sobrantes en vías pecuarias	3	29	32	27	5
58	Licencias de caza			0		0
59	Licencias de pesca			0		0
60	Diligenciado de libros Registro De emisiones a la atmósfera	15	105	120	101	19
61	Designación órganos competentes encargados aplicación normas calidad aire ambiente			0		0
62	Certificación Viabilidad ambiental proyectos financiados por la ue			0		0
63	Informe incidencia ambiental de instalaciones eólicas			0		0
64	Informe ambiental sobre planes restauración minera	14	64	78	66	12
65	Informe ambiental Calificación de actividades clasificadas (RAMINP)			0		0
66	Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	30	657	687	602	85
67	Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	3	9	12	11	1

Tipología	Nombre	EN TRAMITACIÓN A	INICIADOS NUEVOS DURANTE	TOTAL TRAMITADOS EN 2010	RESUELTOS EN 2010	PASAN EN TRAMITACIÓN PARA 2011
		01/01/2010	2010			
68	Autorización instalación emisora de gases efecto invernadero	1	22	23	8	15
69	Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos			0		0
70	Inscripción registro de productores de residuos industriales no peligrosos	10	27	37	27	10
71	Evaluación ambiental de planes y programas	58	213	271	220	51
72	Forestación y adquisición de la condición legal de monte	3	2	5	4	1
73	Calificación ambiental de actividades clasificadas	302	1004	1.306	1067	239
95	Recursos de alzada	70	259	329	273	56
96	Sentencias judiciales	4	25	29	25	4
	TOTAL	2.477	11.963	14.440	12.337	2.103

4.4.- Licencias de caza y pesca

Por el volumen de trabajo que representa en la actividad del Instituto se detalla en el cuadro siguiente un resumen de los datos referidos a la expedición de licencias de caza y pesca de los tres últimos ejercicios.

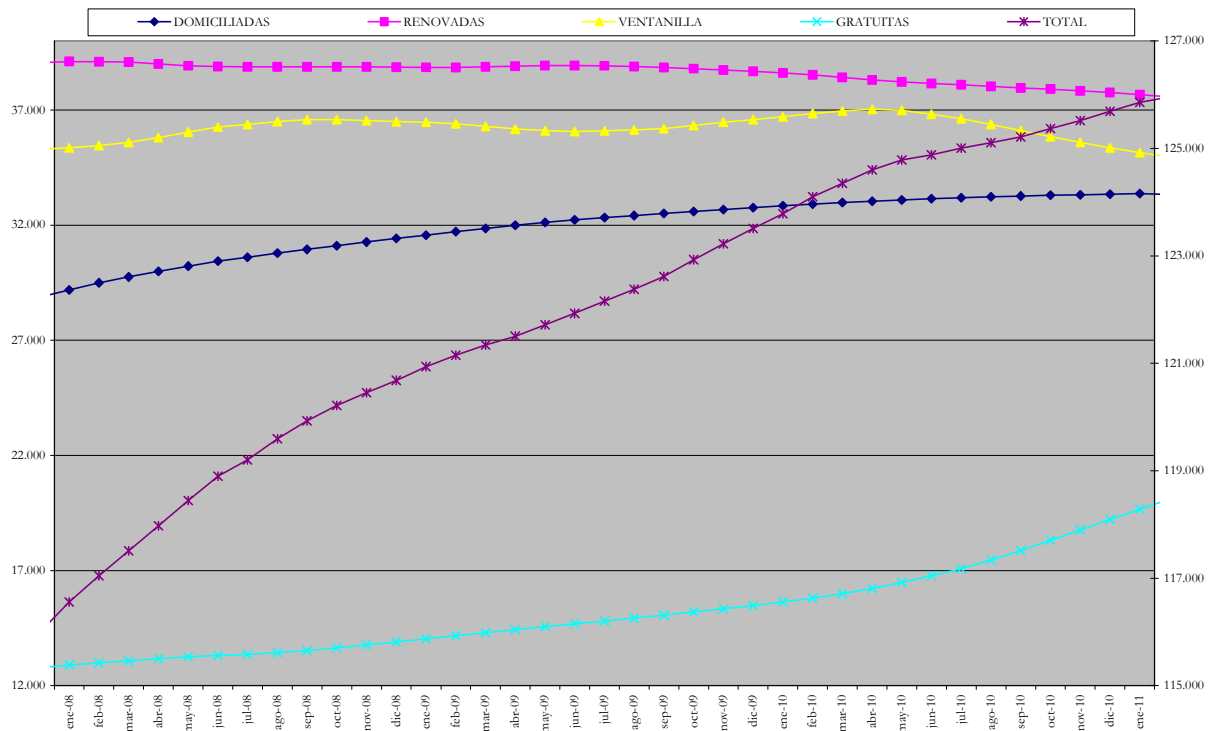
LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

MEDIO DE PAGO	2008			2009			2010			Incremento 10/09	
	CAZA	PESCA	TOTAL	CAZA	PESCA	TOTAL	CAZA*	PESCA*	TOTAL	Número	%
LIQUIDACIONES	27.900	47.330	75.230	26.529	48.289	74.818	24.071	48.042	72.113	-3.176	-4,40
GRATUITAS	6.974	6.159	13.133	7.804	6.865	14.669	9.397	11.854	21.251	4.975	23,41
DOMICILIACIONES	18.564	11.911	30.475	19.110	13.076	32.186	19.216	14.228	33.444	295	0,88
TOTAL	53.438	65.400	118.838	53.443	68.230	121.673	52.684	74.124	126.808		
	Incremento			-1,13	5,36	2,51	-0,25	3,10	1,68		

* Los datos ofrecidos relativos a liquidaciones son la previsión de las que se pagarán de manera definitiva, de acuerdo a las estadísticas de años anteriores

Se puede apreciar que de los datos de estos tres ejercicios, el número de licencias ha ido aumentando en su conjunto. Destacable el incremento de licencias de pesca de 2009 a 2010 motivado por la gratuidad de dicha licencia para menores de 14 años.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las licencias activas, por modalidad de pago (diferenciando las de renovación de las de ventanilla, ambas liquidaciones y las domiciliaciones. Referenciadas a la escala izquierda) y las activas totales (incluidas las gratuitas. Referenciadas a la escala derecha), a lo largo de los tres últimos años. Los datos ofrecidos de cada mes son las medias móviles de los últimos 12 meses.



Se puede apreciar la estabilidad de las modalidades de pago a través de las liquidaciones (con altibajos que se compensan entre ambas modalidades) y el aumento constante de las renovaciones por domiciliación y de las licencias gratuitas. Y también que el número de licencias activas sigue creciendo paulatinamente, si bien, desde mediados de 2008, a un menor ritmo que en los años anteriores. No obstante, es posible que la implantación de nuevas exenciones de tasas (en 2010, la de pesca a menores de 14 años, que afecta actualmente a unos 3.500 pescadores), supongan un nuevo cambio de tendencia a un crecimiento algo mayor, y se aproxime, en los próximos años, a las 130.000 licencias activas.

5.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A lo largo del ejercicio 2010, y continuando con los trabajos de los años anteriores, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en coordinación con el resto del Departamento de Medio Ambiente, se han implementando nuevas aplicaciones en el **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (SIGMAI)**, para el desempeño de sus cometidos en las materias de su competencia, sean del Departamento, del Instituto Aragonés del Agua o del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Este sistema se encuentra soportado en las plataformas **SIGMAI** (aplicaciones de escritorio, desarrolladas con Power Builder), **GOLMAI** (aplicaciones web, desarrolladas con J2EE, tanto para usuarios internos como externos, con usuario registrado y clave), **INASIC** (aplicaciones web, desarrolladas con J2EE, para usuarios externos, con autenticación) y una última para todas las aplicaciones web desarrolladas con J2EE de acceso libre para cualquier ciudadano.

El SIGMAI es modular, lo que permite una implantación progresiva de nuevas aplicaciones, tanto de escritorio (Cliente- Servidor, para usuarios internos), como Web (para usuarios internos y externos), a medida que se va normalizando la información correspondiente a cada una de las áreas temáticas objeto de las aplicaciones y pasa a ser la información de referencia para el resto de los módulos y para el conjunto del Departamento. Todo ello, manteniendo la independencia de cada una de las unidades competentes en la materia en cuestión, que será la responsable de la actualización de la información y de la adaptación de las aplicaciones a los nuevos requerimientos.

En la imagen siguiente se pueden observar los módulos que actualmente componen el sistema de aplicaciones de escritorio:



Las plataformas proporcionan una cobertura de seguridad mínima para todas las aplicaciones que incluyen, de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre seguridad de la información.

Un aspecto importante de la normalización de la información y su gestión mediante bases de datos centralizadas es que permitirá ofrecer al ciudadano una información detallada y absolutamente actual en materia medioambiental con un pequeño esfuerzo (relativo al desarrollo de las aplicaciones a través de Internet), pero con la garantía de la permanente actualización de la misma (ya es que la misma fuente que la utilizada por la administración para la gestión ordinaria).

5.1. Novedades en las aplicaciones de escritorio.

A lo largo de 2010 se ha continuado el desarrollo evolutivo de la totalidad de las aplicaciones de escritorio, con diferentes intensidades de acuerdo a los cambios legislativos o de gestión administrativa que se hayan producido, así como por la incorporación de nuevas fuentes de información a los sistemas informáticos.

Del mismo modo, se han ido realizando mejoras de determinados procesos en las aplicaciones, bien por conseguir mejoras en la operatividad o por que la puesta en marcha de nuevas aplicaciones aconsejaban un tratamiento diferente de la información.

Con carácter general, se han realizado las siguientes tareas:

- ✓ Migración de las aplicaciones a Power Builder 10.5
- ✓ Integración de los documentos digitales en Documentum. Modificación de todos los módulos de las aplicaciones que llevan aparejada documentación digital para el almacenamiento de los documentos en el gestor documental corporativo. Migración de toda la documentación digital antigua de las aplicaciones a Documentum (alrededor de 75 Gb y más de 170.000 documentos).
- ✓ Adaptación de todas las ventanas de las aplicaciones a los diferentes formatos de pantallas (3:4; 9:16; 11:16) a los diferentes tamaños (17, 19, 21 y 24") y a las diferentes resoluciones de los monitores.
- ✓ Adaptación de todas las aplicaciones web a las nuevas normas de estilos corporativas y adaptación sucesiva de aquellas que permiten la consulta de documentos a la nueva gestión de los mismos a través de Documentum.

Se describen a continuación los nuevos desarrollos realizados durante 2010, así como los cambios importantes que se hayan producido en alguna de las aplicaciones ya operativas.

5.1.1.- Registro INAGA (INAREG).

De entre las aplicaciones de gestión interna, el **REGISTRO INAGA** es el núcleo central de gestión documental del Instituto, alrededor de la cual gira la actividad administrativa, e incluye los registros de entrada, de salida y de expedientes. Entre las novedades que se han implementado a lo largo de 2010 destacar:

- ✓ Implementación del Pre-registro INAGA: se trata de un módulo previo al Registro que constituye el enlace entre el Registro Telemático, el Registro General y el Registro de ventanilla propio con el Registro de Entrada del INAGA. Contiene la información básica de solicitante, asunto y a quien va dirigido. Los pre-registros se integran, posteriormente, en el Registro de Entrada INAGA.
- ✓ Módulo de Registro Telemático. Permite la captura de las solicitudes dirigidas a INAGA procedentes del Registro Telemático del Gobierno de Aragón y se integra posteriormente al Registro INAGA.

- ✓ Actualización de los módulos de contratación para gestionar prórrogas de plazo o de plazo e importe, total o parcial.
- ✓ Actualización del módulo de gestión de propuestas para ajustar a diferentes tipos de IVA.
- ✓ Módulo para la integración de contratos menores y negociados sin publicidad y su exposición pública a través de la web corporativa. Incluye los contratos del INAGA, del IAA y del Departamento, con los correspondientes módulos web independientes.

5.1.2.- Registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP).

Es otra de las aplicaciones importantes en la gestión del Instituto, por el volumen de información gestionada y por el número de personas afectadas. A lo largo del año 2010 se ha continuado la depuración de los datos del Registro de Cazadores y Pescadores, que ya cuenta con más de **300.000** registros.

Se ha puesto en marcha la exención del pago de la licencia de pesca a los menores de 14 años desde el 1 de enero de 2010, alcanzándose las 3.750 licencias en el primer año, ligeramente por encima de la previsión inicial.

Se ha implementado un sistema de mailing para aquellos cazadores y pescadores que tienen correo electrónico en sus datos personales, para la inclusión de los mismos en los sistemas de remisión de las liquidaciones por correo electrónico. Su implantación es baja (poco más del 2% de las remisiones, pero con un ritmo de crecimiento importante (superior al 40%).

Del mismo modo, se han desarrollado diversos servicios web que servirán para la implementación de los procedimientos de tramitación telemática de licencias y la obtención de licencias inter-autonómicas.

5.1.3.- Administración de Datos Generales (INAADM).

Esta aplicación incluye todo lo relativo a mantenimientos realizados exclusivamente por el personal administrador de INAGA, así como la gestión centralizada de las incidencias o sugerencias relativas a las aplicaciones del sistema.

- ✓ Otro aspecto importante, por el desarrollo que han tenido los servicios de información “interna”, es el módulo de interesados, en el que se administra toda la información relativa a interesados, asuntos (con 7 categorías diferentes), ámbitos y tipologías, y que incluye actualmente más de 550 personas (en su mayoría, personal de la DGA, pero también externos). Se ha incluido una opción de mailing para notificar a los interesados los nuevos servicios o modificaciones de los mismos que se pongan en explotación.
- ✓ Por último, se ha desarrollado un módulo para la gestión de la guardería forestal por parte de los SSPP del Departamento de Medio Ambiente, al ser ésta necesaria para el correcto funcionamiento de otros servicios desarrollados, principalmente relacionados con la

gestión de montes (INAMON y SGAFO). Inclusión de la información de puestos de trabajo y destinos de los forestales. Relación con el módulo de interesados para la rápida actualización de los ámbitos de interés.

- ✓ Modificación del módulo de gestión de formularios para la integración de la información necesaria para el Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón: inclusión de la ficha catalográfica, del nº de procedimiento del catálogo, inclusión del número de formulario, etc.
- ✓ Sincronización del módulo de gestión de formularios con la herramienta de elaboración de formularios (SERFORM). Integración directa de los formularios desde esta última aplicación

5.1.4.- Gestión de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas (INAJAB).

Esta aplicación entró en servicio en el año 2009 y a lo largo del año 2010 se han ido realizando los ajustes necesarios para abarcar la totalidad de los procesos y circunstancias que se producen alrededor de esta gestión. Al igual que todas las aplicaciones específicas de gestión relacionadas con Registro INAGA, se han realizado las adaptaciones necesarias para ajustarse a la existencia del Pre-registro.

Como aspectos más importantes, podemos indicar los siguientes trabajos:

- ✓ Integración de las peticiones de informes técnicos (de caza o de valor venial de vehículos) en la aplicación, automatizando las peticiones, generando correos electrónicos a los destinatarios de las peticiones e integrando estos los informes directamente en la aplicación para su validación posterior.
- ✓ Automatización de la generación de resoluciones de expedientes para la determinación del punto kilométrico.
- ✓ Control de emisión y recepción de fichas de terceros.
- ✓ Remisión de información a la aseguradora mediante correo electrónico.
- ✓ Actualización del control presupuestario.

5.1.5.- Registro Telemático (GRETEL).

Durante 2010 se ha desarrollado plenamente la aplicación de Registro Telemático, cuyo objetivo es organizar todas las actividades del Instituto relacionadas con la tramitación electrónica de solicitudes. Para ello, ha llevado un desarrollo paralelo al desarrollo de la aplicación de gestión de formularios (SERFORM)

La aplicación dispone de un módulo para la gestión de procedimientos: normativa básica aplicable a cada tipología, formularios, fichas catalográficas, parámetros a solicitar en cada procedimiento, documentación necesaria en cada procedimiento, etc., y que permite elaborar y gestionar toda la información necesaria para la inclusión de los procedimientos de INAGA en el

Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón. De este modo, centraliza la relación entre el Instituto y la Inspección de Servicios.

Del mismo modo, dispone de un módulo de mantenimientos, para la parametrización de todos los procedimientos: aplicaciones con tramitación electrónica, estados, formatos de documentos admisibles, organismos, tipos de documentos, trámites, etc.

5.1.6.- Sistema de Gestión de Aprovechamientos Forestales (SGAFO).

Esta aplicación comenzó a desarrollarse a mediados de 2009 bajo la dirección del INAGA y la DG de Gestión Forestal y se ha puesto en explotación en septiembre de 2010. La finalidad del nuevo desarrollo es la sustitución de la aplicación SIAF, no integrada en SIGMAI, que, por falta de mantenimiento y nula relación con el resto de las aplicaciones desarrolladas en el Departamento e INAGA, se ha quedado obsoleta y sin posibilidad de adaptación a los requerimientos actuales. Además, los conocimientos adquiridos en los últimos años hacen conveniente hacer un nuevo replanteamiento de la aplicación, lo que obliga a iniciar un nuevo desarrollo.

A lo largo del primer semestre de 2010 se han ido realizando las pruebas de migración de la información de SIAF, y obteniendo los correspondientes listados de incidencias para su revisión y posterior corrección de la información, de cara a la migración a SGAFO. Dicha migración se realizó, finalmente, en septiembre de 2010. De este modo, desde ese momento, toda la información se integra en la nueva aplicación.

Un aspecto importante de la nueva aplicación, es la integración del personal técnico del Departamento y de la guardería forestal en la misma, de tal modo que pueden realizar un seguimiento de los aprovechamientos forestales de sus ámbitos de competencia. Si en SIAF el número de usuarios de la aplicación apenas llegaba a 10, la nueva aplicación cuenta con más de 300 usuarios.

La aplicación permite la tramitación completa de los planes anuales de aprovechamientos forestal, desde la elaboración de la propuesta del plan anual hasta la finalización de los respectivos expedientes de aprovechamiento. Incluye, la elaboración de plan anual, de las resoluciones de aprobación, las remisiones a BOA, las comunicaciones a todo el personal involucrado en la gestión, etc.

En lo que respecta a los expedientes de aprovechamiento, permite la generación de las órdenes de enajenación, licencias de aprovechamiento, emisión de las tasas, control de pagos, elaboración de actas de entrega, gestión de fianzas y avales, etc.

Abarca, por tanto, la totalidad de los procesos relacionados con los aprovechamientos ordinarios o extraordinarios gestionados por el Departamento. No obstante, dado el poco tiempo que lleva operativo, la aplicación está en continuo desarrollo, con objeto de afinar el funcionamiento y ajustarlo a las prácticas administrativas.

5.1.7.- Sistema de Gestión de Cotos de Pesca (PESCA).

De acuerdo con la DG de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad se ha desarrollado una aplicación para la gestión de los Cotos de Pesca Deportivos y Sociales de Aragón.

La aplicación permite la gestión de las cuencas y masas de agua, los tramos que constituyen los cotos y las características de estos.

Asimismo, incluye la parametrización completa del Plan General de Pesca: períodos hábiles, períodos hábiles especiales, días hábiles, especies, dimensiones, cupos, modalidades etc., así como las excepciones en dimensiones y cupos.

La aplicación dispone de diferentes tablas para la parametrización de especies, cebos, tipos de límites de tramos, modalidades de pesca, tipos de pescador, tipo de tramos y sub-tramos, cupos, tipos de tasas, etc.

La aplicación es fundamentalmente de uso interno, pero resulta necesaria como base y punto de partida para el desarrollo que a lo largo de 2011 se irá realizando para la gestión de permisos sobrantes de pesca por medios telemáticos, así como la gestión de las solicitudes de permisos que se solicitan a finales de año con carácter previo al inicio de temporada para la posterior realización de los sorteos.

5.2.- Novedades en aplicaciones entorno web

Como primer aspecto importante, al igual que en las aplicaciones de escritorio, a lo largo del año 2010 se han auditado y revisado la totalidad de las aplicaciones web que había en explotación para adaptarlas a las nuevas especificaciones de clases y estilos definidas por AST para la totalidad del Gobierno de Aragón.

5.2.1. Gestión de expedientes de autorizaciones excepcionales de caza (PEXCA).

Aunque su desarrollo comenzó en 2009, se prolongó a lo largo del ejercicio 2010. Se trata de un nuevo desarrollo realizado para su utilización por el personal de INAGA y el de las empresas contratadas por INAGA para la tramitación de los expedientes relativos a autorizaciones excepcionales de caza (procedimientos 30E-F y 31A-B-C-D-E).

Al igual que la aplicación de gestión de planes técnicos y anuales de caza, la aplicación funciona en coordinación con las aplicaciones de Registro y con la aplicación de Gestión de Terrenos Cinegéticos. Y del mismo modo, se establecen en la aplicación de registro los controles pertinentes sobre los expedientes de estas tipologías para comprobar que se ha realizado la tramitación por esta aplicación, antes de la remisión de la resolución.

Del mismo modo, al igual que PCCOTOS, la utilización de esta aplicación ha conllevado el desarrollo de un módulo completo de parametrización en la aplicación de gestión de terrenos cinegéticos, para establecer las modalidades de caza correspondientes, períodos, cupos, etc.

Así mismo, se ha trabajado en nuevas formas de gestión de la información, más eficientes y amigables que las empleadas en PCCOTOS, y que posteriormente, se han ido implementando en esta aplicación. Del mismo modo, se ha avanzado en la gestión documental, implementando en las aplicaciones la elaboración de los documentos que han de remitirse al ciudadano y que, posteriormente se han implementado en el resto de aplicaciones de gestión de terrenos cinegéticos.

Con el desarrollo de esta aplicación, plenamente operativa desde noviembre de 2010, se ha completado la informatización de todos los expedientes de caza.

5.2.2. Gestión de formularios (SERFORM).

Esta aplicación forma parte del grupo de aplicaciones horizontales de uso interno, y sirve para la elaboración y gestión de los formularios a utilizar en las tipologías de expedientes competencia del INAGA. Aunque su desarrollo se realizó, en buena parte en 2009, la práctica ha obligado a una profunda revisión a lo largo de 2010, para adaptarla convenientemente a las necesidades de INAGA y a los cambios que se habían producido en el Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón y consecuentemente, a las adaptaciones que se habían realizado en las otras aplicaciones de gestión.

La aplicación se configura como complementaria de la aplicación de escritorio de Administración de datos generales y la del Registro Telemático, de tal forma que aprovecha la información implementada en estas dos aplicaciones y se complementa adecuadamente en esta con la elaboración de los formularios a utilizar, tanto en formato pdf rellenable como en formatos "html" o "jsp", para su utilización en la tramitación electrónica y su incorporación al Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón, en general y del INAGA, en particular.

5.2.3. Gestión de Contratos menores y negociados sin publicidad (INACONT).

Se ha desarrollado una aplicación informática para publicitar, en el portal del Gobierno de Aragón, todos los contratos menores y negociados sin publicidad que se promueven desde el Departamento de Medio Ambiente y los organismos públicos de él dependientes (IAA e INAGA), y que por su condición, no se tramitan a través del Perfil del Contratante. Con ello se quiere dar la máxima transparencia a toda la contratación del Departamento, de tal manera que sean públicos todos los contratos y cualquiera pueda solicitar la participación en el mismo.

Del mismo modo, se publican las adjudicaciones de los mismos.

Esta aplicación es el reflejo web del módulo desarrollado en el Registro de INAGA, y permite visualizar, durante un período determinado, las características básicas del contrato, tales como los trabajos a desarrollar, plazos, importes y persona de contacto para ampliar información o solicitar la invitación al mismo. Esta información se incluye en un documento pdf que se incorpora desde la aplicación de Registro INAGA.

5.2.4. Servicios de Información al Ciudadano (INASIC).

Aunque esta aplicación se desarrolló hace varios años, en el ejercicio 2010 se ha modificado para poder utilizar un certificado electrónico reconocido para la conexión. De esta forma, los solicitantes de expedientes ante INAGA o sus representantes, si poseen un certificado electrónico, podrán acceder al sistema de consulta con el mismo, de tal manera que le ofrece la posibilidad de consultar cualquiera de los expedientes que haya presentado en el Instituto, abiertos o cerrados, mientras que en el caso de que no posean certificado, tendrán que acceder de la manera habitual, con el Identificados (NIF) y la clave específica de cada expediente (consulta uno a uno).

Una vez que se accede con el certificado, se muestran todos los expedientes que se han tramitado para ese NIF, y seleccionando el deseado, se podrá consultar la tramitación administrativa del mismo y la documentación que lleva aparejada.

5.2.5. Solicitudes electrónicas INAGA (INASEI).

La aplicación INASEI, aunque entrará en servicio en 2011, se comenzó a desarrollar a mediados de 2010 y se enmarca en el plan del Gobierno de Aragón de implantar la administración electrónica, siendo el objetivo de la misma, el permitir a los ciudadanos y empresas la posibilidad de presentar solicitudes de autorizaciones o informes a INAGA por medios telemáticos.

La aplicación, además, sustituye a INAFORM, actualmente en explotación, que gestiona los modelos de solicitud y legislación aplicable a cada procedimiento tramitado por INAGA (a nivel de tipología / subtipología). Pero además, se ha añadido la posibilidad de cursar la solicitud por medios telemáticos hechas “on line” por los ciudadanos y convenientemente registradas y firmadas electrónicamente (utilizando, a su vez, las herramientas corporativas de firma y registro telemático).

La aplicación, a su vez, se relaciona con otras aplicaciones, como GRETEL (en la que se establece la documentación que debe adjuntarse a cada procedimiento) y con SERFORM (de donde coge, en formato html, los formularios solicitud, para su cumplimentación “on line” y pdf, para su impresión y aporte a la solicitud. Del mismo modo, se han establecido los correspondientes enlaces desde el Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón, de tal modo que, independientemente de por donde acceda, llegue al mismo punto de tramitación.

El uso de la aplicación requiere tener un certificado digital reconocido por el Gobierno de Aragón, y su propietario debe coincidir con el solicitante o representante indicado en la solicitud.

La aplicación permite confeccionar “on line”, el formulario solicitud, mientras que el resto de documentos, ya sea de anexos con formulario o bien otra documentación, se deberá generar “off line”, en alguno de los formatos permitidos, e incorporarla como documentación anexa. Y toda la documentación, ya sea solicitud o anexo, se firmará con el certificado como garantía de

autenticidad de identidad (certificado válido y en vigor), confidencialidad (solo ve la información el emisor y el receptor), integridad (de la información aportada) y no repudio (sólo el titular del certificado puede generar la firma) y posteriormente se registrará en el Registro Telemático del Gobierno de Aragón, que emitirá el correspondiente recibo, en el que se indican el asunto, documentación aportada, presentador y fecha y hora de presentación.

De este modo, se podrá formalizar una solicitud de informe o autorización ante INAGA de cualquier procedimiento, las 24 horas del día, 7 días por semana.

La aplicación también permite la consulta de las fichas catalográficas, de la normativa y la descarga de los formularios anexos que se deben cumplimentar “off line”.

5.3.- Novedades en aplicación de cartografía y procesos GIS

Durante el ejercicio 2010 se han mantenido las tareas de desarrollo de aplicaciones SIG, que durante este año se orientaron a la mejora evolutiva de las aplicaciones en explotación, atendiendo a planteamientos de calidad en la gestión de la información y a los servicios demandados por los usuarios, así como la realización de distintos “análisis a demanda” requeridos tanto por personal técnico de INAGA como del Departamento de Medio Ambiente. Dicha actividad se ha visto complementada por el impulso dado al grupo IDEMA dirigido a organizar los flujos de información y las infraestructuras corporativas (hardware y software) sobre las que se sustenta la IDE del Departamento de Medio Ambiente.

Entre los nuevos desarrollos generados durante el ejercicio 2010 destacar las aplicaciones SIG vinculadas con aplicaciones de gestión disponibles a través de la plataforma de aplicaciones del Departamento de Medio Ambiente. Entre ellas destacamos INABIO, que permite el mantenimiento siempre actualizado de las cuadrículas 1x1 y 10x10 de biodiversidad de flora y fauna, así como la detección de dinámicas de cambio en las mismas. INAPESCO, ligada a la cartografía de los terrenos piscícolas y de las distintas zonificadas asociadas a los mismos. INAJAB ligada a la localización y análisis de accidentes causados por especies cinegéticas; e INAAPN que permite representar cartográficamente las demarcaciones de los Agentes de Protección de la Naturaleza mantenidos en su aplicación específica.

La orientación a servicios se manifiesta en los entornos consolidados del Sistema de Información de Terrenos Cinegéticos y del Sistema de Información de Montes, incorporando nuevas funcionalidades que suponen o pueden suponer una reducción significativa de los costes de preparación de trabajos y análisis administrativos. En este sentido cabe destacar los módulos desarrollados para permitir el mantenimiento de una base documental asociada a los informes de gestión de la información, así como otras dirigidas a facilitar el trabajo de preparación de deslindes de montes, informes de inmatriculación de fincas o la resolución automatizada de aquellas problemáticas ocasionadas en el Registro de Terrenos Cinegéticos derivadas de la no adecuación de algunos de ellos con el parcelario catastral.

Los Sistemas de Información consolidados durante los ejercicios anteriores, se han visto mejorados en cuanto se ha integrado en todos ellos el núcleo de programación, estableciendo una serie de funcionalidades estándares que facilitan la gestión de los mismos. Cabe destacar el

replanteamiento formulado para el sistema de Red Natural (REDNAT), que incorpora las distintas figuras de protección de la naturaleza presentes en Aragón. Así mismo el desarrollo e incorporación de nuevos sistemas de información, entre los que resaltamos el Sistema de Información de Biodiversidad, el Sistema de Información de Pesca, En este orden a finales de 2010 se inició el planteamiento del Sistema de Información de “Expedientes Inaga” orientado a gestionar la información georreferenciada manifestada en las resoluciones formuladas por el Instituto.

Cabe citar el esfuerzo realizado en cuanto al manejo de la información proporcionada por la Dirección General de Catastro y SIGPAC, lo que sin duda alguna constituye otro auténtico sistema de información horizontal que mantiene información de gran interés para la información ambiental, tal como corresponde a identificar todas aquellas parcelas que han cambiado de forma o de titularidad en espacios administrados por el Departamento, conocer estadísticas que permiten una adecuación entre las realidades administrativa, catastral y las manifestaciones presentes en el territorio. Lo que permite el seguimiento de las problemáticas más ajustado a las posibilidades tecnológicas de gestión de la información territorial disponibles hoy en día.

Es preciso mencionar igualmente la dedicación realizada para mantener adecuadamente la información disponible a través de los distintos sistemas operativos. En este sentido se ha asumido las tareas de mantenimiento, lanzando las distintas aplicaciones para la actualización de la información desarrollada a partir de la información suministrada, así como de depuración (e incluso elaboración) de la información precisa. En este punto podemos señalar la implementación de una herramienta que permite el ajuste de distintas capas gráficas y la transferencia de información entre ellas. Igualmente se ha realizado el análisis y diseño para la futura aplicación INAEXP dirigida a la gestión de la información georreferenciada procedente de la tramitación de los expedientes tramitados por el Instituto.

En cuanto a la actividad desarrollada en el contexto de IDEMA, se ha consolidado el modelo de trabajo y procedimientos establecidos en los Sistemas de Información consolidados, basados en la elaboración y posterior publicación en forma de circular del Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente de la Norma Técnica IDEMA y del correspondiente modelo de datos específicos de cada uno de los sistemas integrados en la Infraestructura. Así mismo se han coordinado a través del Grupo IDEMA las distintas iniciativas ligadas con el manejo de la información territorial en el contexto del Departamento, entre las que cabe destacar la actualización de la Norma Técnica Básica IDEMA.

La necesidad de adecuarnos a las disposiciones del Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, en cuanto al cambio de “datum” de la información geográfica a ETRS89 motivó el desarrollo de una aplicación que permitiera realizar esta conversión de la forma más transparente posible para los usuario. Ello se abordó aprovechando la puesta a disposición por parte del CINTA de un nuevo servidor de datos espaciales (SITA1), que se integró en las tareas de mantenimiento de la información con objeto que en un futuro se consolide como el núcleo de los servicios GIS ofrecidos por INAGA.

En otro orden de cosas, podemos destacar que a través del Decreto 208/2010, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Información Geográfica en Aragón, se establece que en la Comisión Técnica de Coordinación Cartográfica de Aragón figurará como vocal un representante de INAGA.

6.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

6.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2010.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, siguiendo las instrucciones dictadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y con arreglo a el artículo 14 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre; por acuerdo adoptado en su Consejo de Dirección el Instituto elaboró el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2010, así como el programa de actuación, inversiones y financiación, y el resto de la documentación complementaria al mismo.

El presupuesto 2010 extiende su periodo de ejecución a doce meses, afectando a los diferentes capítulos presupuestarios de gastos, tanto de explotación como de capital, y en la misma forma al capítulo de ingresos. Experimenta una disminución del 9,11% respecto a los créditos iniciales aprobados del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2009.

El capítulo I de Gastos de Personal del presupuesto del Instituto para el ejercicio 2010 apenas ha experimentado un leve incremento del 0,41% respecto al capítulo I inicial del presupuesto del ejercicio 2009, que viene determinado por la imputación del coste del devengo de nuevos trienios al personal del INAGA, en el ejercicio 2009, cuyo montante no se tuvo en cuenta en la elaboración del presupuesto del citado ejercicio.

Quedan pendientes de imputación en el presupuesto del ejercicio 2010 los costes derivados de obligaciones contraídas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los empleados públicos del ámbito sectorial correspondiente a la Mesa Sectorial de Administración General, por importe de 69.294,00 euros, que sí ha asumido el Instituto, con cargo a la ficha de variaciones, que se concretan en:

- Importe correspondiente al devengo acreditado por los funcionarios de carrera y personal laboral del INAGA, en el ejercicio 2009, correspondiente al primer y segundo nivel del Componente Singular de Perfeccionamiento Profesional del Complemento Específico, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de Aragón de fecha 7 de junio de 2005.
- Importe correspondiente al devengo acreditado por los funcionarios de carrera y personal laboral del INAGA, en el ejercicio 2009, correspondiente al primer y segundo nivel del Componente Singular transitorio del Complemento Específico de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 9 de septiembre de 2008 (tablas de 1 de enero de 2009 y de 1 de julio de 2009).
- Importe a pagar en el ejercicio 2010 correspondiente al devengo acreditado por los funcionarios de carrera y personal laboral del INAGA, en el ejercicio 2009, relativo al primer y segundo nivel del Componente Singular transitorio del Complemento Específico de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 9 de septiembre de 2008 (tabla de 1 de enero de 2010).

Por otro lado, también queda pendiente de imputación el incremento general de retribuciones aprobado para el ejercicio 2010, en un 0,3%.

El capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios para el ejercicio 2010, en relación al ejercicio 2009, tiene una notable disminución del 27,73%, siendo relevante la disminución en los siguientes conceptos presupuestarios:

- 226001 Atenciones Protocolarias (44,55%)
- 226002 Gastos de divulgación y promoción (96%)
- 226003 Jurídicos, Contenciosos (44,40%)
- 226005 Reuniones y Conferencias (84,16%)

Por último, el capítulo VI de Inversiones Reales del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2010 disminuye en un 7% respecto al ejercicio del 2009.

Los estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de 6.776.000,00 euros, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2010		PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010	
Gastos de personal	3.104.674,00	Tasas	3.960.000,00
Gastos en bienes y servicios	1.346.326,00	Transferencias corrientes (DGA) ⁽¹⁾	1.739.000,00
		Intereses de depósitos	40.000,00
<i>Total gasto corriente</i>	<i>4.451.000,00</i>	<i>Total ingreso corriente</i>	<i>5.739.000,00</i>
Inversiones reales	2.325.000,00	Transferencias de capital (DGA) ⁽²⁾	1.037.000,00
<i>Total gasto de capital</i>	<i>2.325.000,00</i>	<i>Total ingreso de capital</i>	<i>1.037.000,00</i>
TOTAL GASTOS	6.776.000,00	TOTAL INGRESOS	6.776.000,00

⁽¹⁾ Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/440043/91002

⁽²⁾ Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/740019/91002

ANÁLISIS COMPARATIVO EJERCICIOS 2009-2010
(presupuesto inicial, sin modificaciones presupuestarias)

CONCEPTO DE GASTOS	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009
Gastos de personal	3.104.674,00	3.092.000,00	Tasas	3.960.000,00	3.972.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.346.326,00	1.863.000,00	Transferencias corrientes (DGA)	1.739.000,00	2.064.253,00
			Intereses de depósitos	40.000,00	40.000,00
Inversiones reales	2.325.000,00	2.500.000,00	Transferencias de capital (DGA)	1.037.000,00	1.378.747,00
TOTAL	6.776.000,00	7.455.000,00	TOTAL	6.776.000,00	7.455.000,00

Nota: el cuadro refleja el estado del presupuesto inicial, sin tener en cuenta las modificaciones presupuestarias producidas en cada ejercicio como consecuencia de la ejecución del mismo.

6.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2010.

A continuación se detallan dos cuadros, de Ingresos y Gastos presupuestarios, que reflejan cual ha sido la evolución y ejecución del presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2010.

EJECUCIÓN INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2010

Concepto Ingreso	Presupuesto de Ingresos 2010	Modificación Presupuestaria (Bajas por anulación)	Modificación Presupuestaria (Generación de crédito)	Totales Presupuesto Ingresos Definitivos 2010	Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución Ingresos)*	Ejecución 2010 respecto al Presupuesto Inicial
Tasas	3.960.000,00			3.960.000,00	3.328.705,34*	84,06%
Reintegros			31.647,60	31.647,60	586.798,84	
Transferencias corrientes	1.739.000,00	-192.653,47		1.546.346,53	1.546.346,53	88,92%
Transferencias de capital	1.037.000,00			1.037.000,00	1.037.000,00	100,00%
Intereses bancarios	40.000,00			40.000,00	14.994,58	37,49%
Totales	6.776.000,00	-192.653,47	31.647,60	6.614.994,13	6.513.845,29	96,13%

* Los Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución de ingresos) relativos a las tasas están referidos al periodo comprendido entre el 15 diciembre 2009 y el 15 octubre de 2010 para las domiciliaciones; y para las autoliquidaciones al periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2009 y el 20 diciembre de 2010.

La disminución de ingresos presupuestarios del ejercicio 2010, en un 96,13%, respecto a los Ingresos iniciales se explica fundamentalmente por la disminución de la recaudación de Tasas, respecto a lo previsto, en un 15,94%, pero además hay que tener en cuenta:

1º) Los mayores ingresos, no previstos inicialmente, originados por el reintegro de ejercicios anteriores, correspondientes al IVA imputado por la sociedad instrumental de la DGA SODEMASA en las facturas emitidas con cargo del INAGA en los ejercicios 2005 a 2009, por operaciones no sujetas.

2º) La ejecución de Trasferencias Corrientes (capítulo IV) en un 88,92% viene explicada por las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Baja por anulación de créditos por importe de 71.347,68 euros en Capítulo I de Gastos de Personal), acordada por el Gobierno de Aragón el 20 de julio de 2010, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010.
- Baja por anulación de créditos por importe de 121.305,79 euros (gestión unificada de obras, servicios, suministros o adquisiciones, o la realización de actuaciones de carácter institucional, en el capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), autorizada por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010.

EJECUCIÓN GASTOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2010

Concepto Presupuestario	Presupuesto de Gastos 2010	Modificaciones Presupuestarias	Total Presupuesto definitivo 2010	Obligaciones Reconocidas	Ejecución Ejercicio 2010 respecto al Presupuesto Inicial
Capítulo I. Gastos de Personal	3.104.674,00	-71.347,68	3.033.326,32	2.727.806,08	87,86%
Capítulo II. Gastos en Bienes y Servicios	1.346.326,00	-89.658,19	1.256.667,81	1.221.816,45	90,75%
Capítulo VI. Inversiones Reales	2.325.000,00		2.325.000,00	2.124.875,01	91,39%
TOTAL	6.776.000,00	-161.005,87	6.614.994,13	6.074.497,54	89,65%

El grado de ejecución presupuestaria en un 89,65%, respecto al presupuesto de gastos aprobado inicialmente, se explica fundamentalmente por:

1º) La disminución en la ejecución del Capítulo I (Gastos de Personal) en un 12,14%.

En la ejecución de Capítulo I se incluye una modificación presupuestaria de baja por anulación de créditos, autorizada por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 20 de julio de 2010, al amparo del art. 11.1 de la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, por importe de 71.347,68 euros

2º) La disminución en la ejecución en Capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) en un 90,75% tiene origen en de las siguientes Modificaciones Presupuestarias:

- Baja por anulación de créditos por importe de 121.305,79 euros (gestión unificada de obras, servicios, suministros o adquisiciones, o la realización de actuaciones de carácter institucional, en el capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), autorizada por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010.
- Modificación presupuestaria de generación de crédito por importe de 31.647,60 euros, cuyo expediente se inició el 13 de octubre de 2010 y fue autorizado el 15 de noviembre de 2010 por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 45.1.e de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3º) La disminución en la ejecución de Capítulo VI (Inversiones reales) en un 8,61%

RESUMEN COMPARATIVO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010 RESPECTO A PRESUPUESTO DEFINITIVO

EJERCICIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EJECUCIÓN
INGRESOS	6.614.994,13	6.513.845,29	98,47%
GASTOS	6.614.994,13	6.074.497,54	91,83%

6.3 Recaudación de Tasas.

Por la importancia que tiene en el presupuesto del Instituto, se detalla a continuación información con las tasas que ha emitido el INAGA a lo largo del ejercicio 2010 por los distintos conceptos que a continuación se indican:

- Tasa nº 16 por expedición de licencias de caza y pesca
- Tasa nº 17 por servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales
- Tasa nº 26 por servicios de gestión de cotos de caza.
- Tasa nº 28 por servicios administrativos en materia de protección del medio ambiente.
- Tasa nº 29 por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- Tasa nº 34 por calificación ambiental de actividades clasificadas.

CUADRO DETALLADO DE LAS TASAS POR AUTOLIQUIDACIÓN. COMPARATIVA 2009 - 2010										
Concepto	Año	2009				2010				Diferencia 2010/2009
	Descripción concepto	emitidas	reconocido	pagadas	Ingresado	emitidas	reconocido	pagadas	Ingresado	
16010	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	31.374	961.613,10	24.965	764.721,94	29.839	923.815,44	23.813	737.108,71	-27.613,23
16020	Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	116	3.555,40	86	2.633,54	130	4.024,80	91	2.817,36	183,82
16030	Expedición de licencia de pesca	64.312	661.127,36	50.323	517.093,91	63.223	656.255,05	48.201	500.280,53	-16.813,38
17171	Solicitud de aprovechamientos forestales en fincas no gestionadas por el GA	326	12.578,82	314	12.067,72	322	14.944,01	312	14.440,30	2.372,58
17181	Solicitud de ocupaciones de montes de Dominio Público Forestal y su modificación	80	15.416,08	79	15.244,79	66	12.513,67	58	11.129,67	-4.115,12
17182	Solicitud de ocupaciones en vías pecuarias	73	12.675,46	73	12.649,10	82	14.186,00	81	14.009,58	1.360,48
17191	Solicitud de roturación de montes o cambios de uso forestal	378	32.383,96	338	28.821,00	484	39.830,56	444	36.313,58	7.492,58
17221	Solicitud de Autorización Apertura o ampliación de pistas en terrenos forestales	18	2.970,00	15	2.475,00	23	3.844,45	18	3.006,55	531,55
17231	Solicitud de Aprovechamientos sobrantes en VVPP u Otras Autorizaciones distintas	12	1.980,00	6	990,00	4	668,60	4	668,60	-321,40
17241	Solicitud de Autorización de modificación de trazado de VVPP por interés particular	1	165,00	1	165,00	2	334,30	1	167,15	2,15
26051	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegeticos - Caza Mayor	435	318.032,26	430	313.928,73	423	304.883,00	420	301.940,58	-11.988,15
26052	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegeticos - Caza Menor	334	81.763,44	323	79.090,53	298	73.575,05	286	69.346,67	-9.743,86
26053	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegeticos - Cuota complementaria	16	3.516,56	17	3.644,56	21	8.872,29	21	8.872,29	5.227,73
26054	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegeticos - Caza Menor con Aprovechamiento de mayor					29	10.473,51	29	10.473,51	10.473,51

CUADRO DETALLADO DE LAS TASAS POR AUTOLIQUIDACIÓN. COMPARATIVA 2009 - 2010

Concepto	Año	2009				2010				Diferencia 2010/2009
	Descripción concepto	emitidas	reconocido	pagadas	Ingresado	emitidas	reconocido	pagadas	Ingresado	
28010	Solicitud de evaluación de impacto ambiental - Proc Completo	82	51.580,36	78	49.496,51	73	45.940,12	72	45.403,48	-4.093,03
28020	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental - Proc Abreviado	173	49.290,95	177	50.301,15	117	33.724,38	111	31.991,49	-18.309,66
28031	Solicitud Autorización Ambiental Integrada - Sujeta a EIA	31	46.604,15	33	47.044,87	32	46.471,77	46	48.773,28	1.728,41
28032	Solicitud Autorización Ambiental Integrada - No sujeta a EIA	8	10.962,48	8	10.962,48	8	9.688,07	8	9.688,07	-1.274,41
28033	Solicitud Renovación Autorizaciones Ambientales Integradas	9	8.221,86	10	9.100,26	11	10.140,24	10	9.688,07	587,81
28034	Solicitud de Modificación Puntual de Autorización Ambiental Integrada	92	20.240,00	90	19.800,00	97	21.551,20	95	21.104,60	1.304,60
28041	Solicitud Autorización Productor Residuos Peligrosos	34	7.756,48	33	7.519,31	36	7.951,85	36	7.967,29	447,98
28051	Solicitud Inscripción Registro Pequeños Productores Residuos Tóxicos	700	71.754,89	698	71.419,00	555	73.185,70	560	73.106,95	1.687,95
28061	Solicitud Inscripción Registro Actividades de Residuos No Peligrosos	102	10.482,54	96	9.861,97	107	14.048,28	104	13.562,19	3.700,22
28062	Solicitud Inscripción Registro Transportistas de Residuos Peligrosos	28	2.877,56	28	2.877,56	20	2.559,11	19	2.426,71	-450,85
28071	Solicitud Autorización Actividades Gestión Residuos Peligrosos	16	8.404,48	17	8.909,56	23	12.202,19	18	9.549,54	639,98
28072	Solicitud Autorización Actividades Gestión Residuos Sanitarios	1	525,28	1	525,28	0	0,00	0	0,00	-525,28
28081	Solicitud Autorización Actividades Gestión Residuos No Peligrosos	31	16.283,68	31	16.243,28	30	15.758,40	24	12.606,72	-3.636,56
28082	Solicitud Autorización Centros Tratamiento Vehículos	10	5.252,80	10	5.252,80	10	5.252,80	9	4.727,52	-525,28
28091	Solicitud Certificación de Convalidación de Inversiones dest a Medio Ambiente	61	6.225,52	60	6.122,75	51	5.290,71	51	5.290,71	-832,04
28101	Solicitud Autorización de emisión de gases efecto invernadero, y su modificación	6	1.315,53	7	1.527,71	13	2.868,71	13	2.868,71	1.341,00
28111	Diligenciado de Libro-Registro de emisiones contaminantes a la atmósfera	113	9.383,44	119	9.749,67	104	8.289,78	104	8.366,44	-1.383,23
28121	Inscripción en Registro Productores de Residuos Industriales No Peligrosos	24	3.177,60	26	3.427,13	20	2.648,00	21	2.780,40	-646,73
28131	Autorización de Sistemas Integrados de Gestión, y prorroga o modificación	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00
28151	Consultas previas del Anexo II de la Ley 7/2006	276	58.924,08	282	60.151,12	169	36.547,94	164	35.466,64	-24.684,48
28161	Evaluación Ambiental de Planes y Programas del Anexo I de la Ley 7/2006	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00

CUADRO DETALLADO DE LAS TASAS POR AUTOLIQUIDACIÓN. COMPARATIVA 2009 - 2010										
Concepto	Año	2009				2010				Diferencia 2010/2009
	Descripción concepto	emitidas	reconocido	pagadas	Ingresado	emitidas	reconocido	pagadas	Ingresado	
28171	Evaluación de Planes y Programas. Caso a Caso. Anexo I de la Ley 7/2006	1	285,49	1	285,49	1	288,34	1	288,34	2,85
28191	Solicitud de Inscripción de Registro Actividades Emisoras de COV	20	2.000,00	20	2.000,00	7	706,00	7	706,00	-1.294,00
28201	Solicitud de Informes Ambientales de Planes y Proyecto de Restauración Act. Extractiva	45	10.230,00	44	9.680,00	57	14.387,45	57	14.604,15	4.924,15
28211	Solicitud de Informes Ambientales de Infraestructuras Eléctricas aéreas para prot. Avifauna	181	29.865,00	164	27.060,00	196	32.655,15	185	30.815,40	3.755,40
29011	Solicitud Autorización de Observación y Fotografía de Especies	36	2.055,60	32	1.827,20	39	2.249,13	33	1.903,11	75,91
29021	Solicitud Autorización Tenencia de Aves de Cetrería	82	3.745,76	53	2.412,24	60	2.763,96	55	2.532,80	120,56
29031	Solicitud Autorización Tenencia de Hurones	322	6.617,10	310	6.369,71	463	9.611,88	444	9.215,76	2.846,05
29041	Solicitud Autorización Granjas Cinegéticas o Centros Acuicultura	0	0,00	0	0,00	1	207,61	0	0,00	0,00
34034	Calificación ambiental de actividades clasificadas	1.056	174.570,53	1.067	175.951,50	948	158.435,10	923	154.201,90	-21.749,60
	Total (sin licencias)	5.213	1.100.115	5.091	1.084.955	5.002	1.059.549	4.844	1.030.005	-54.950,23
	Licencias	95.802	1.626.296	75.374	1.284.449	93.192	1.584.095	72.105	1.240.207	-44.242,79
	Total liquidaciones	101.015	2.726.410,60	80.465	2.369.404,37	98.194	2.643.644,60	76.949	2.270.211,35	-99.193,02
	% Variación (2010/2009)	1,54	1,00	0,63	0,86	-2,79	-3,04	-4,37	-4,19	

CUADRO DETALLADO DE TASAS POR DOMICILIACIÓN. COMPARATIVA 2009 - 2010							
Concepto	Año	Descripción del Concepto	Totales	Ingresadas	Devueltas	Importe Ingresado	Importe Devuelto
16010	2009	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	20.052	19.169	883	587.529,85	27.063,95
16020		Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	58	49	9	1.501,85	275,85
16030		Expedición de licencia de pesca	14.686	13.932	754	143.220,96	7.751,12
26051		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Mayor	396	388	8	273.294,09	7.239,38
26052		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor	234	231	3	51.783,81	374,40
		Total Domiciliaciones 2009	35.426	33.769	1.657	1.057.330,56	42.704,70
		Incremento 2009/2008	3,50	3,10	12,34	8,93	10,01
16010	2010	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	20.294	19.164	1.130	593.317,44	34.984,80
16020		Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	54	51	3	1.578,96	92,88
16030		Expedición de licencia de pesca	15.193	14.228	965	147.686,64	10.016,70
26051		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Mayor	421	412	9	294.262,33	4.831,78
26052		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor	238	230	8	54.916,83	1.809,15
		Total Domiciliaciones 2010	36.200	34.085	2.115	1.091.762,20	51.735,31
		Incremento 2010/2009	2,18	0,94	27,64	3,26	21,15

CUADRO DETALLADO DE TASAS. LIQUIDACIONES Y DOMICILIACIONES. 2009 - 2010

AÑO		Tipo	Tasa 16	Tasa 26	Resto Tasas	Total Tasas Pagadas	Total Importe Tasas Pagadas	% Domiciliado	
			Licencias de caza y pesca	Gestión Cinegética				s / total	s / domiciliable
2009	Número	Liquidaciones	75.374	770	4.321	80.465			
		Domiciliaciones	33.150	619		33.769			
	Ingresos	Liquidaciones	1.284.449,39	396.663,82	688.291,16	2.369.404,37	2.369.404,37	69,16	
		Domiciliaciones	732.252,66	325.077,90			1.056.330,56	30,83	38,61
		Total	2.016.702,05	721.741,72	688.291,16	114.234	3.425.734,93		
		Incremento 09/08	5,99	11,69	2,60	3,48	6,40	4,66	4,34
2010	Número	Liquidaciones	72.105	756	4.074	76.935			
		Domiciliaciones	32.509	642		33.151			
	Ingresos	Liquidaciones	1.240.206,60	390.633,05	638.901,20	2.269.740,85	2.269.740,85	67,89	
		Domiciliaciones	724.532,64	349.179,16			1.073.711,80	32,11	39,70
		Total	1.964.739,24	739.812,21	638.901,20	110.086	3.343.452,65		
		Incremento 2010/2009	-2,58	2,50	-7,18	-3,63	-2,40	4,16	2,82

De los cuadros anteriores se pueden las siguientes conclusiones:

- La Tasa 16 (licencias de caza y pesca) y la Tasa 26 (por servicios de gestión de cotos) pueden ser pagadas mediante domiciliación bancaria.
- El número total de tasas pagadas aumenta ligeramente, tanto en el caso de las licencias como en el resto de tasas. En este último caso, se compensa el menor número de expedientes tramitados con el establecimiento de nuevas tasas a determinados procedimientos.
- El 32% del importe de las tasas que recaudó el Instituto en 2010 se ingresó mediante domiciliación bancaria.
- El número de liquidaciones emitidas y pagadas en 2010 ha disminuido respecto a 2009 como consecuencia del menor número de expedientes tramitados.
- Asimismo, el importe de la recaudación neta en 2010 se ha reducido en un 2.40% respecto a lo recaudado en 2009.

7.- OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

La actividad principal del Instituto es la tramitación y resolución de los distintos tipos de procedimientos que figuran en el Anexo I de su Ley de creación.

No obstante, como actividad complementaria del Instituto, y para poder cumplir con los objetivos del mismo, la Entidad ha realizado distintas actuaciones de colaboración, divulgativas y formativas con distintos sectores de la actividad económica y con otras administraciones públicas.

7.1.- Convenios con otras Instituciones.

El Instituto, de acuerdo con el principio de colaboración administrativa, ha suscrito con varias Comarcas, Convenios para la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de las autorizaciones ambientales de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales. Este tipo de autorizaciones compete a la Administración Comarcal de la Comunidad Autónoma. No obstante, a petición de aquellas Comarcas que así lo han solicitado, por carecer de suficientes medios técnicos y humanos para ello, se han formalizado los siguientes convenios para la encomienda de gestión:

- Convenio suscrito entre la Comarca Sierra de Albarracín y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 07/01/2010.
- Convenio suscrito entre la Comarca de Valdejalón y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 15/02/2010.
- Convenio suscrito entre la Comarca del Bajo Aragón y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 09/04/2010.
- Convenio suscrito entre la Comarca de Alto Gállego y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 28/04/2010.

Asimismo, se han suscrito dos convenios con la Universidad de Zaragoza según se detalla:

- Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas del Master de Urbanismo. Formalizado el 21/06/2010.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y la Universidad de Zaragoza, a través del CIRCE, para la realización de actividades de formación encaminadas a la temática relacionada con el medio ambiente, y la celebración de encuentros, jornadas y congresos destinados al intercambio de información entre los especialistas en materia de medio ambiente. Formalizado el 26/11/2010.

Por último, se formalizó con fecha 22 de diciembre de 2010 un Convenio con la mercantil Sociedad Anónima Industrias Celulosas Aragonesas (SAICA) en relación con la certificación que realiza la Administración sobre inversiones medioambientales ejecutadas por empresas con el fin de obtener la correspondiente deducción en el impuesto sobre sociedades y en el mismo sentido respecto a los impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

7.2.- Otras actividades de interés

Al margen de la actividad ordinaria, se detalla un extracto cronológicamente ordenado de las principales participaciones y asistencias realizadas por los órganos de dirección del Instituto:

- Asistencia a la Comisión de Seguimiento del Tramo Medio del Ebro organizada por la Confederación Hidrográfica del Ebro el día 12 de marzo de 2010 en Tudela (Navarra).
- Asistencia y participación del Instituto en la Mesa redonda del I Congreso Nacional de Minerales Industriales celebrado en Zaragoza, celebrada el 27 de mayo de 2010, organizado por la Asociación de Empresarios de la Minería de Aragón (AEMA).
- Comparecencia del Presidente del Instituto en la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, celebrada el 28 de mayo de 2010, al objeto de informar sobre las actuaciones y funcionamiento del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- Comparecencia del Director del Instituto en la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, celebrada el 24 de septiembre de 2010, al objeto de dar detallada información sobre el dragado del Ebro, así como de los informes emitidos por el Instituto para la tramitación de las actuaciones solicitadas en el cauce del tramo medio del río Ebro por los Ayuntamientos ribereños (Novillas, Pradilla, Cabañas, Zaragoza, Pina de Ebro...) que obren en poder de la Confederación Hidrográfica del Ebro.